ESTUDIOS DEL SECTOR

OBJETO: ADQUISICION DE PAPELERIA, ELEMENTOS DE OFICINA, ASEO, TONER Y TINTAS CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SONSÓN-ANTIOQUIA

MODALIDAD: Selección Abreviada por Subasta Inversa

INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1.1. PERSPECTIVA LEGAL Y O REGULATORIA

1.1.1. Regulaciones tributarias, del mercado y precios

✓ LEY 1480 DE 2011. Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.

Artículo 2°. Objeto. Las normas de esta ley regulan los derechos y las obligaciones surgidas entre los productores, proveedores y consumidores y la responsabilidad de los productores y proveedores tanto sustancial como procesalmente.

Las normas contenidas en esta ley son aplicables en general a las relaciones de consumo y a la responsabilidad de los productores y proveedores frente al consumidor en todos los sectores de la economía respecto de los cuales no exista regulación especial, evento en el cual aplicará la regulación especial y suplementariamente las normas establecidas en esta Ley.

Esta ley es aplicable a los productos nacionales e importados.

Artículo 7°. Garantía legal. Es la obligación, en los términos de esta ley, a cargo de todo productor y/o proveedor de responder por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los productos. En la prestación de servicios en el que el prestador tiene una obligación de medio, la garantía está dada, no por el resultado, sino por las condiciones de calidad en la prestación del servicio, según las condiciones establecidas en normas de carácter obligatorio, en las ofrecidas o en las ordinarias y habituales del mercado.

Artículo 8°. Término de la garantía legal. El término de la garantía legal será el dispuesto por la ley o por la autoridad competente. A falta de disposición de obligatorio cumplimiento, será el anunciado por el productor y/o proveedor. El término de la garantía legal empezará a correr a partir de la entrega del producto al consumidor.

De no indicarse el término de garantía, el término será de un año para productos nuevos. Tratándose de productos perecederos, el término de la garantía legal será el de la fecha de vencimiento o expiración.

Los productos usados en los que haya expirado el término de la garantía legal podrán ser vendidos sin garantía, circunstancia que debe ser informada y aceptada por escrito claramente por el consumidor. En caso contrario se entenderá que el producto tiene garantía de tres (3) meses.

✓ DY 624 DE 1989. Modificado por el Decreto Nacional y las Leyes Reglamentado parcialmente por los Decretos Nacionales: Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuesto Nacionales – (ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL).

Artículo 468. Tarifa general del impuesto sobre las ventas.

*Modificado- La tarifa general del impuesto sobre las ventas es del diecinueve por ciento (19%) salvo las excepciones contempladas en este título.

A partir del año gravable 2017, del recaudo del impuesto sobre las ventas un (1) punto se destinará así:

a) 0.5 puntos se destinarán a la financiación del aseguramiento en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

b) 0.5 puntos se destinarán a la financiación de la educación. El cuarenta por ciento (40%) de este recaudo se destinará a la financiación de la Educación Superior Pública.

✓ ACUERDO MUNICIPAL N°018 de 2024 Estatuto Tributario Municipal

La Secretaria de Hacienda del Municipio de Sonsón *realiza las siguientes retenciones por concepto de Estampillas (Pro-adulto mayor y Procultura, y que fueron adoptadas por el acuerdo N°018 de 2024 "Estatuto Tributario Municipal".) y otras por diferentes acuerdos como se relaciona a continuación:*

Concepto	% descuento
Estampilla Pro Hospital:	1% (Acuerdo Municipal N° 018 de 2024)
Estampilla Pro Adulto Mayor:	4% (Acuerdo Municipal N° 018 de 2024)
Estampilla Pro cultura:	2% suministros o 1.5% prestación de servicios, según corresponda (Acuerdo Municipal N° 018 de 2024)
Fondo de Seguridad (obra pública):	5% (Acuerdo Municipal N° 018 de 2024)
ICA	1% (Acuerdo Municipal N° 018 de 2024)
Estampilla pro-deporte:	1.2% (Acuerdo Municipal N° 018 de 2024)
Estampilla Pro-Justicia Familiar:	2% (Acuerdo Municipal N°018 de 2024)
Estampilla Pro-Universidad:	1% (Acuerdo 27 del 30 de octubre de 2025)

Nota: Exenciones de Estampilla Pro-Cultura y Pro_Adulto Mayor según Acuerdo Municipal N°018 de 2024:

- Contratos o convenios interadministrativos.
- Contratos de empréstito.
- Cesión gratuita o donaciones a favor del Municipio, sus entidades descentralizadas, concejo y personería.
- Contratos o convenios celebrados con cargo a los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Contratos o convenios suscritos con entidades públicas en general, juntas de acción comunal, asociaciones de padres de familia, asociaciones de exalumnos, clubes y comités deportivos, contratos de empréstitos y contratos celebrados para el otorgamiento de créditos o subsidios de vivienda.

Respecto a la retención en la fuente se aplicará según la tabla establecida por la DIAN y RETEIVA del 15% sobre el pago total o abono en cuenta.

1.1.2. Regulaciones jurídicas:

✓ Aplicación acuerdos marco, documentos tipo o instrumentos de agregación de demanda.

El municipio de Sonsón procedió verificar el contenido de los acuerdos marco de precios con la información que registra la Agencia en su página web, considerando que actualmente:

- Existe el acuerdo marco de precios Adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugadoCCE-876-1-AMP-2019 De De Julio 5, 2019 hasta Julio 5, 2022:



Sin embargo, es preciso tener en cuenta las siguientes consideraciones:

▪ Vigencia del Acuerdo de Julio 5, 2019 hasta Julio 5, 2022:

- Existe el acuerdo marco de precios Acuerdo Marco de consumibles de impresión LP-AMP-120-2016 De Febrero 21, 2017 hasta Julio 31, 2020



Sin embargo, es preciso tener en cuenta las siguientes consideraciones:

▪ Vigencia del Acuerdo • De Febrero 21, 2017 hasta Julio 31, 2020:

- Existe el acuerdo marco de precios Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV CCENEG-063-01-2022 De Marzo 7, 2023 hasta julio 7, 2025:



Sin embargo, es preciso tener en cuenta las siguientes consideraciones:

▪ Vigencia del Acuerdo de marzo 7, 2023 hasta Julio 7, 2025
▪ La Minuta, Cláusula 3 ALCALCE DEL OBJETO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS se indica que:

Cláusula 3 Alcance del objeto del Acuerdo Marco de Precios

Dentro del Acuerdo Marco, las Entidades Compradoras no podrán generar órdenes de compra para contratar únicamente bienes de aseo y cafetería o el servicio especial de jardinería. Los servicios de personal prevalecen en el desarrollo de la operación secundaria.

Los Proveedores se obligan a prestar a las Entidades Compradoras el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos, en el pliego de condiciones, anexos y de acuerdo con las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública CCENEG-063-01-2022 y el presente documento y las regiones de cobertura adjudicadas así:

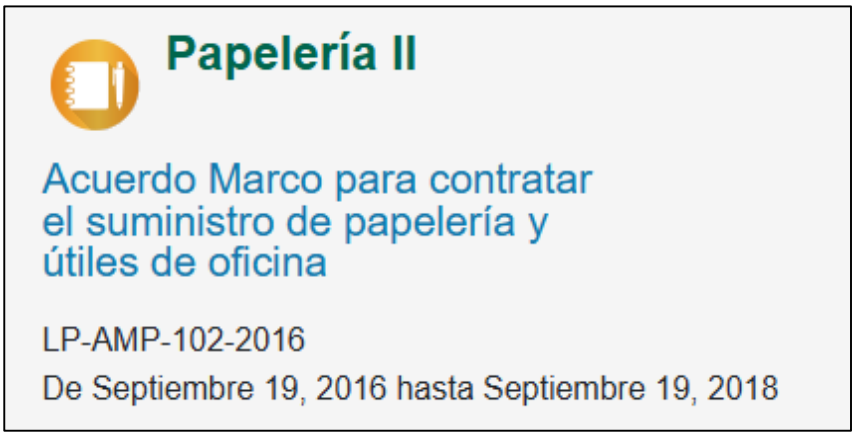
Así las cosas, El Municipio de Sonsón, no se acoge al presente Acuerdo por las siguientes razones:

a) Este acuerdo solo tenia vigencia hasta Julio 7, 2025
b) b. Al examinar las condiciones de este se encuentra que *"las entidades Compradoras durante el plazo de ejecución del Acuerdo Marco y su prórroga, en caso de que ocurra. La vigencia de la Orden de Compra puede extenderse hasta una fecha posterior a la finalización del plazo de ejecución del Acuerdo Marco, siempre que el plazo adicional sea igual o menor a SEIS (6) meses. En estos casos, el proveedor amplíe la vigencia de la garantía de cumplimento en los términos de la Clausula 16. Si la*

entidad compradora cuenta con aprobación para ejecutar recursos de vigencias adicionales, la orden de compra puede extenderse por el término de vigencias aprobadas", en este orden de ideas, resulta insuficiente para satisfacer las necesidades de la entidad, toda vez que el suministro es requerido durante toda la vigencia 2025 para poder mantener las adecuadas condiciones de aseo y el suministro de insumos de cafetería para los usuarios en general.

c) Dado que la administración no cuenta y tampoco puede realizar el bodegaje de grandes cantidades, la unidad ejecutora debe realizar pedidos a demanda según la necesidad y el contratista se obliga a realizar las entregas completas en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles luego de tomar el pedido.

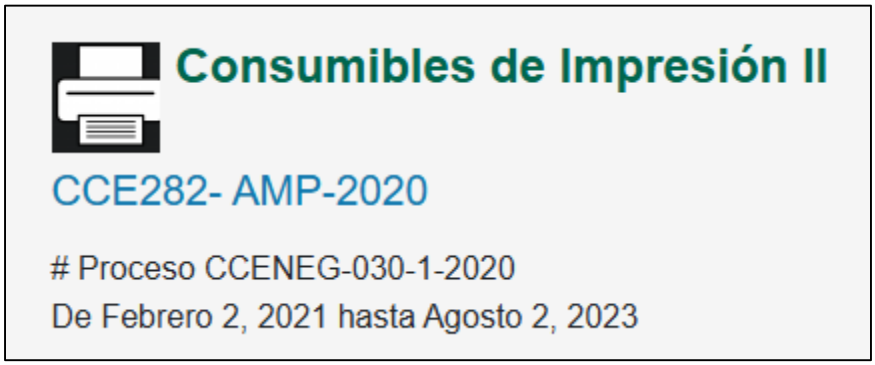
- Existe el acuerdo marco de precios de Acuerdo Marco para contratar el suministro de papelería y útiles de oficina LP-AMP-102-2016 De Septiembre 19, 2016 hasta Septiembre 19, 2018:



Por lo tanto, la Entidad no se acoge al presente Acuerdo por las siguientes razones:

a. Este acuerdo no esta vigente

- Existe el acuerdo marco de precios de Suministro de Consumibles de Impresión CCE282 – AMP-2020 de febrero 2, 2021 hasta agosto 2, 2023:



Por lo tanto, la Entidad no se acoge al presente Acuerdo por las siguientes razones:

a. Este acuerdo ya no posee vigencia

- Existe instrumento de Agregación de Demanda para compras a la economía popular – Consumibles de Impresión de julio 2, 2024 hasta diciembre 31, 2025:



la Entidad no se acoge al presente instrumento por las siguientes razones:

a. Acuerdo no vigente.
b. Tiene como objeto satisfacer las necesidades de abastecimiento de las entidades estatales hasta por el **monto de su mínima cuantía**, de Consumibles de Impresión ofertados por actores de la Economía Popular de tamaño Micro empresarial.

1.1.3. Regulaciones Ambientales

DOCUMENTO CONPES 3918 de 20185. ESTRATEGIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) EN COLOMBIA, el cual traza indicadores y metas a nivel país, encaminadas a consolidar un modelo de desarrollo sostenible a 2030.

GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES CON EL MEDIO AMBIENTE. Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. Las compras públicas sostenibles con el Medio Ambiente buscan la integración de criterios medio ambientales a la gestión contractual de las Entidades Públicas, con el propósito de promover políticas ambientales y, por tanto, el desarrollo sostenible en el país.

REGISTRO ÚNICO AMBIENTAL: El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, a través de Resolución 1023 de 2010 puso en funcionamiento el Registro Único Ambiental (RUA). Su objetivo es obtener información estandarizada sobre el uso, aprovechamiento o afectación de los recursos naturales renovables por las diferentes actividades económicas. Esta resolución es aplicable a los establecimientos cuya actividad productiva principal está incluida en la Sección D –Industrias Manufactureras, divisiones 15 a 37 de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme– CIIU, Revisión 3.0 adaptada para Colombia por el DANE, o aquella que la modifique o sustituya, que de acuerdo a la normativa ambiental vigente, requiera de licencia ambiental, plan de manejo ambiental, permisos, concesiones, y demás autorizaciones ambientales, así como aquellas actividades que requieran de registros de carácter ambiental.

SELLO AMBIENTAL COLOMBIANO: Es establecido a través de la Norma Técnica Colombiana – NTC 6019 y hace referencia a los criterios ambientales para pulpa, papel y cartón y productos derivados. La NTC 6016 incluye lineamientos para el uso de tintas amigables con el medio ambiente, minimizar el uso de materias primas nocivas para la salud, reducción en el uso de materiales y el uso de materiales reciclables, reutilizables o degradables. De acuerdo con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la etiqueta ecológica consiste en un sello obtenido de forma voluntaria, otorgado por un organismo de certificación, debidamente acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación -ONAC y autorizado por la Autoridad de Licencias Ambientales-ANLA. No obstante, muy pocas empresas del sector cuentan con este sello.

DECRETO N° 1076 DE 2015: Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

1.2. PERSPECTIVA ECONOMICA

Para identificar el sector de la economía al cual pertenecen los posibles oferentes, debemos tener claros los diferentes sectores en los cuales se dividen:

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades

directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

- Sector secundario o sector Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

 Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:
 Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
 Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

- Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

El sector primario es el que inicia la cadena productiva, mediante la extracción u obtención de recursos a partir de la naturaleza: la materia prima. Dicha materia prima se obtiene interviniendo el medio ambiente y a menudo bajo estrictas reglas ecológicas u operativas que el Estado tiene la misión de supervisar, ya que el sector primario suele operar bajo la figura de la licitación estatal: un permiso legal para extraer un bien o un recurso.

El sector secundario recibe la materia prima del sector primario y se ocupa de someterla a procedimientos especializados de transformación, obteniendo así productos elaborados listos para su consumo, o bien productos semielaborados que irán a su vez a otra industria del sector para formar parte de otros productos elaborados. Se trata del sector industrial por excelencia, el encargado de fabricar las cosas que consumimos.

Se denomina sector terciario o sector servicios al eslabón de la cadena económica que, a diferencia de los dos anteriores, no se dedica a la extracción de materia prima ni a su transformación en bienes de consumo, sino a la satisfacción de necesidades operativas y comerciales o de cualquier otra naturaleza que requieran tanto los consumidores finales como otras empresas e industrias.

Este sector se encarga a menudo de brindar soporte especializado en la conducción de sus operaciones a tanto el sector primario como el secundario, sobre todo en asuntos que no involucran directamente la actividad económica específica a la que se dedican.

El sector terciario es por naturaleza sumamente diverso y específico, pero a grandes rasgos sus tres áreas principales de acción son el soporte, la distribución y la comercialización.

Soporte: Servicios en la resolución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas.

Distribución: El transporte tanto de mercancías elaboradas, materias primas o personas, estas últimas con fines laborales, recreativos o de cualquier otra índole.

Comercialización: Es el paso final de las cadenas productivas, pues consiste en llevar el producto final a sus consumidores y hacerlo disponible al mercado de consumo local. En algunos casos este último puede ser realmente amplio, como ocurre con la venta online de productos a cualquier parte del mundo.

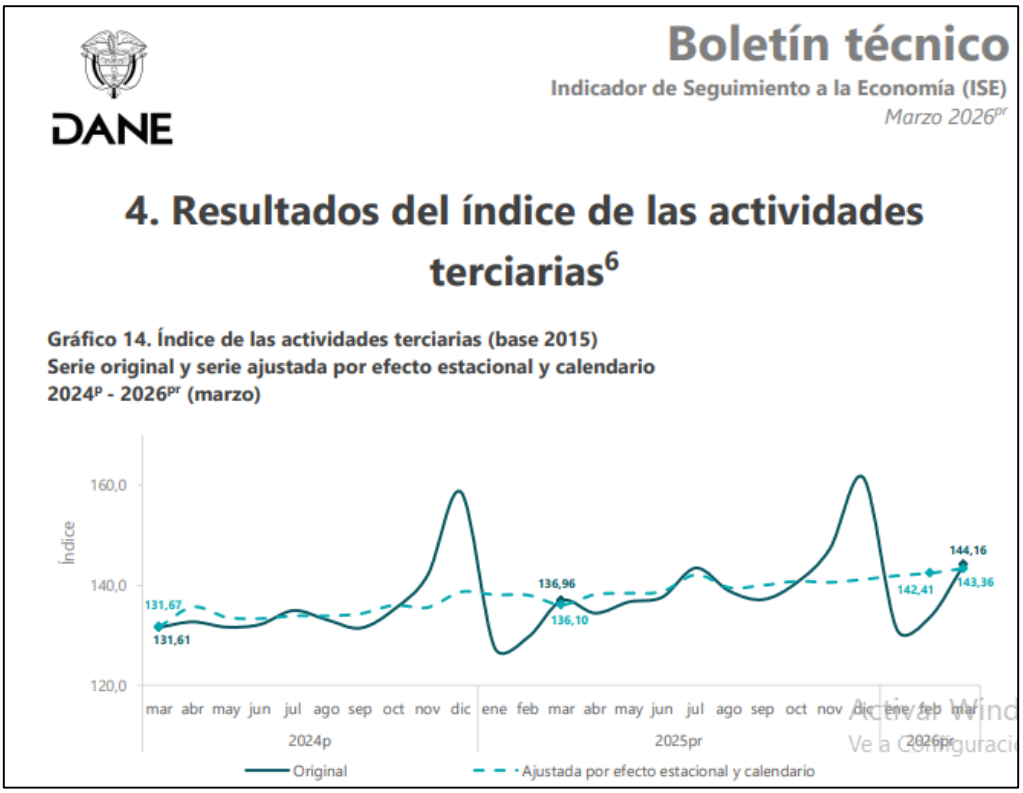
El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:

- ✓ Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- ✓ Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
- ✓ Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia
- ✓ Servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
- ✓ Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- ✓ Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- ✓ Hotelería y las actividades en torno al turismo
- ✓ Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario).
- ✓ Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
- ✓ Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión) Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- ✓ Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

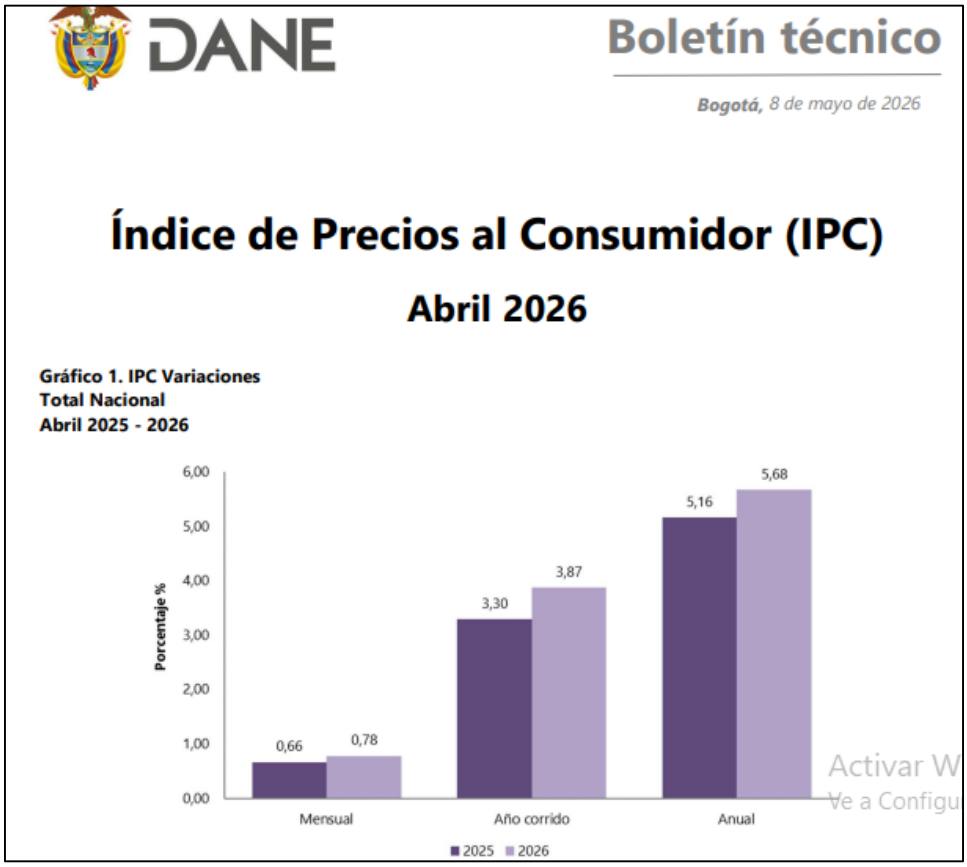
Una vez analizada la división según la economía clásica, puede decirse que el presente objeto contractual se encuentra enmarcado en el sector terciario de la economía.

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) a Diciembre 2024

Boletín técnico, 17 de Febrero 2025



Índice de Precios al Consumidor (IPC)



En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

1.3. PERSPECTIVA COMERCIAL

El proceso de compra en las entidades públicas tiene en lo fundamental etapas que sirven para la planeación de la adquisición del bien y servicio, dentro de los cuales se encuentra el plan anual de adquisiciones, documento que plasma las necesidades de la entidad en la adquisición de bienes, obras y servicios que se pretende adquirir durante el año, en donde se enuncia las diferentes modalidades de contratación. El estado interviene en el desarrollo de la actividad económica como consumidor y como productor. Así, actúa como

unidad económica de consumo cuando adquiere bienes y servicios de las empresas privadas para desarrollar las funciones y los objetivos que se tienen por cumplir con la contratación a desarrollar.

Para la adquisición de bienes y servicios en las entidades públicas, es obligación respecto de todos los procesos contractuales, la escogencia de los contratistas de forma objetiva. Esto significa que en ningún caso la selección del contratista puede ser subjetiva. Es por tal motivo que los bienes o servicios que se pretenden contratar para el normal funcionamiento administrativo o para el cumplimiento de los fines estatales, deben ceñirse a lo dispuesto por el estatuto de contratación de la administración pública, es decir la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 15 de enero de 2018 y demás normas que lo deroguen, modifiquen o complementen.

Igualmente se debe cumplir con los principios de la contratación estatal, los cuales rigen todos los procesos de selección que se desarrollan en la entidad estatal, sin importar la modalidad de selección por la cual se va a adquirir el bien o servicio. Dichos principios son: transparencia, planeación, responsabilidad, publicación, debido proceso, supremacía de lo sustancial sobre lo formal.

A diferencia del sector público, el sector privado se compone de la actividad empresarial que es propiedad privada y está financiada y administrada por particulares. Las empresas que conforman el sector privado pueden ser: pequeñas empresas, propiedad de una sola persona o de grandes empresas como las multinacionales que operan en el mundo. El objetivo de las empresas en el sector privado es obtener un beneficio económico.

Una de las grandes diferencias de la adquisición de los bienes y servicios entre la empresa privada y el sector público es el origen y la aplicación de los requisitos. Las empresas del sector privado obtienen ingresos, controlan sus gastos y aplican políticas estrictamente tendientes a armonizar su política de inversiones y ganancias. La adquisición de bienes y servicios se realiza de una manera muy diferente al sector púbico pues las adquisiciones se pueden realizar de manera directa, es decir por factura de compra en donde se adquiere el bien según el precio y la ganancia que se obtengan de dicha compra, en donde el precio de referencia se obtiene de la oferta más favorable para la organización; un poco similar al sector público pero a diferencia, en el sector privado no se requiere de la elaboración de procesos de selección para la compra de artículos o bienes muebles e inmuebles y solo se requiere la voluntad de las partes para la ejecución contractual de manera inmediata es decir un ganancia de oferta y demanda. Para el caso de contratación de servicios en el sector privado, se realiza una selección con base en la experiencia y recomendaciones que se tengan de la organización que llevaría a cabo dicho servicio y en la oferta más favorable en cuanto a términos financieros para la organización.

1.4. PERSPECTIVA FINANCIERA

El sector en el cual se enmarca esta contratación adquiere sus sistemas de financiamiento de acuerdo en la

forma que reúna el capital lo cual se conoce como financiamiento. Esta adquisición de capital les permite a las empresas la posibilidad de mantener una economía estable y eficiente al igual que mantener sus actividades comerciales que contribuyen a un mayor aporte al sector económico. Dentro de las fuentes de financiamiento del sector encontramos:

▪ Ahorros personales: Para la mayoría de los negocios o servicios la principal fuente de financiamiento proviene de recursos personales.
▪ Bancos o cooperativas de crédito: En este aspecto encontramos los préstamos que realizan los bancos tanto a las personas naturales como jurídicas.
▪ Inversión per-capital: En su mayoría son organizaciones que prestan ayuda a las compañías que se encuentran en expansión y/o crecimiento a cambio de acciones o ganancias parciales del negocio.
▪ Inversión Estatal: En caso de empresas industriales y comerciales del estado.

Así mismo, dentro de las fuentes de financiamiento encontramos otras fuentes de financiación que es a corto plazo y están representado por:

▪ Créditos comerciales
▪ Créditos bancarios
▪ Pagares
▪ Líneas de crédito

Este tipo de financiamiento puede impactar la contratación respecto al índice de endeudamiento con el cual cuenta la organización o empresa en el caso de una persona jurídica. Ahora bien, el financiamiento tiene importancia en la contratación, ya que de esto depende que las organizaciones mantengan una economía estable y una continuidad de sus actividades comerciales y como consecuencia brindar al estado seguridad para que la contratación se ejecute de la manera como fue planeada.

1.5. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Aunque la actividad económica está dividida en sectores económicos, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Dada la naturaleza del objeto, la presente contratación se ubica dentro de la clasificación análoga del sector comercio12 del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos
productos a nivel nacional o internacional.

El sector comercial y de servicios en Colombia es uno de los segmentos más importantes dentro del Producto Interno Bruto ya que es de los que más aporta. Gracias a los tratados de libre comercio ratificados por Colombia,

el crecimiento de la economía en el país durante los últimos años ha tendido al alza.

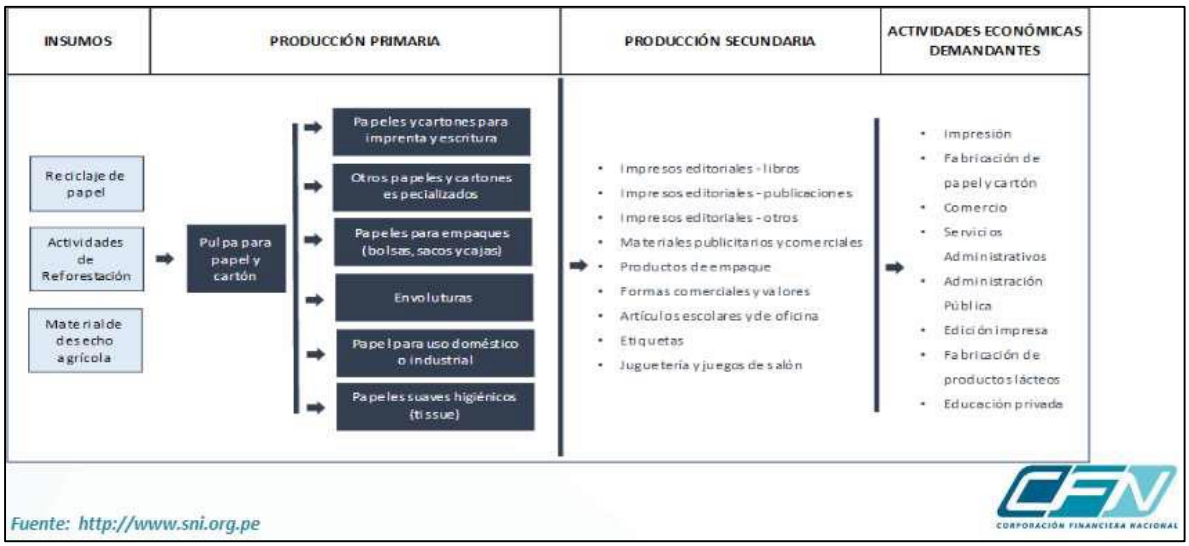
El sector terciario a diferencia del primario y secundario no está agrupado en un gremio en sí, pero si en diferentes asociaciones y federaciones que permiten medir el crecimiento de este sector, al igual que conocer las cifras de impacto en el producto interno bruto.

Para el cumplimiento del objeto contractual este sector normalmente está conformado por personas jurídicas o naturales que cumplen con los requisitos de ley en concordancia con los principios constitucionales y normativos relacionados con la publicidad, la transparencia y la participación ciudadana.

La cadena productiva es el conjunto de operaciones necesarias para llevar a cabo la producción de un bien o servicio, que ocurre de forma planificada y producen un cambio o transformación de materiales. El concepto de cadena de valor se refiere a la organización de la producción bajo una secuencia de actividades específicas, de valor agregado, desde la concepción hasta el uso o consumo de una mercancía o servicio.

Cada una de las actividades que intervienen desde la concepción del bien o servicio hasta su consumo en conjunto conformarán el objeto de análisis de la cadena. Uno de los elementos más innovadores de este enfoque es que posibilita abordar las actividades de concepción, producción, comercialización y consumo de manera integrada.

En el sector de suministro de **consumible de impresión y papelería**, se pueden señalar las siguientes fases de producción:



Es importante resaltar, que los bienes por adquirir pueden obtenerse en el mercado local y pueden encontrarse

diferentes marcas de industria nacional. Por tanto, no requiere directamente labores de importación.

1.6. PERSPECTIVA TECNICA

Los posibles oferentes deberán remitirse a las fichas técnicas, estudios y documentos previos que hacen parte integral del proceso de contratación con el fin de analizar las características o condiciones específicas que deberá cumplirse en el contrato.

Todos los bienes por adquirir presumen la garantía comercial y la garantía legal. La garantía comercial será un complemento de la garantía legal para asegurar que, en caso de un defecto del producto, el almacén donde lo compró o la marca que lo fabricó puedan ofrecerle una solución al respecto.

Para la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), la obligación de responderle al consumidor por un defecto o falla debe estar presente tanto en el fabricante como en el que comercializa determinado artículo. Tanto la garantía legal como la garantía comercial deben respetar los derechos que tiene todo consumidor frente a un producto que adquirió y presenta defectos. En este sentido, según el tipo de la falla registrada, el usuario tiene derecho a la reparación del artículo dañado, la sustitución del producto por otro de iguales prestaciones, la devolución de su dinero o la resolución del contrato.

Así las cosas, la entidad considera pertinente que la garantía mínima presunta de los bienes que lo requieran en ningún caso podrá ser inferior a doce (12) meses, contados a partir de la fecha de entrega de estos.

2. ANALISIS DE LA OFERTA Y DEMANDA

2.1. PRINCIPALES Y POTENCIALES PROVEEDORES

Los siguientes son los posibles oferentes que se encuentran en el mercado local y/o nacional:

- PAPELERÍA EL PUNTO S.A.S.
- PAPELERIA EL CID
- PANAMERICANA
- PAPELERÍA SAANYE
- LYS COMUNICACIÓN GRAFICA S.A.S.
- INNOVA SOLUCIONES Y SUMINISTROS S.A.S.
- LIBRERIA TEMIS S.A.
- SUPRISA SAS
- PAPELERIA LA CORAZA S.A.S.
- COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA INTERAMERICANA LTDA.

- PAPELERIA UNIVERSAL DISTRIBUIDORA S.A.S.
- PAPELERIA Y SERVICIOS S.A.S.

Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021

Con el fin de dar aplicabilidad a los criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas de acuerdo con el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021 se analiza la composición de mercado en cuanto a que proporción entre pequeñas, medianas y grandes empresas pertenecen a éste. Consultando la base de datos SIREM a corte 31 de diciembre de 2023, se encuentran 699 empresas clasificadas en la actividad comercial relacionada con el objeto contractual, la cual corresponde al CIIU 4669 Comercio al por mayor de otros productos n.c.p., 4690 Comercio al por mayor no especializado y 4761 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados, dentro de las cuales hay pequeñas, medianas y también grandes empresas denominadas plenas.

Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1860 de 2021.
De acuerdo con el artículo 32 de la Ley de Emprendimiento y el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, los criterios diferenciales se aplican a los siguientes procesos de selección:

▪ Licitación Pública, al margen de que se implemente o no el mecanismo de conformación dinámica de la oferta previsto en el artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015.
▪ Selección abreviada de menor cuantía, excluidas las demás causales como la subasta inversa.
▪ Concurso de méritos.
▪ Procesos competitivos de las Entidades que no aplique en su gestión contractual el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública.

2.2. Modelo de Abastecimiento Estratégico –MAE

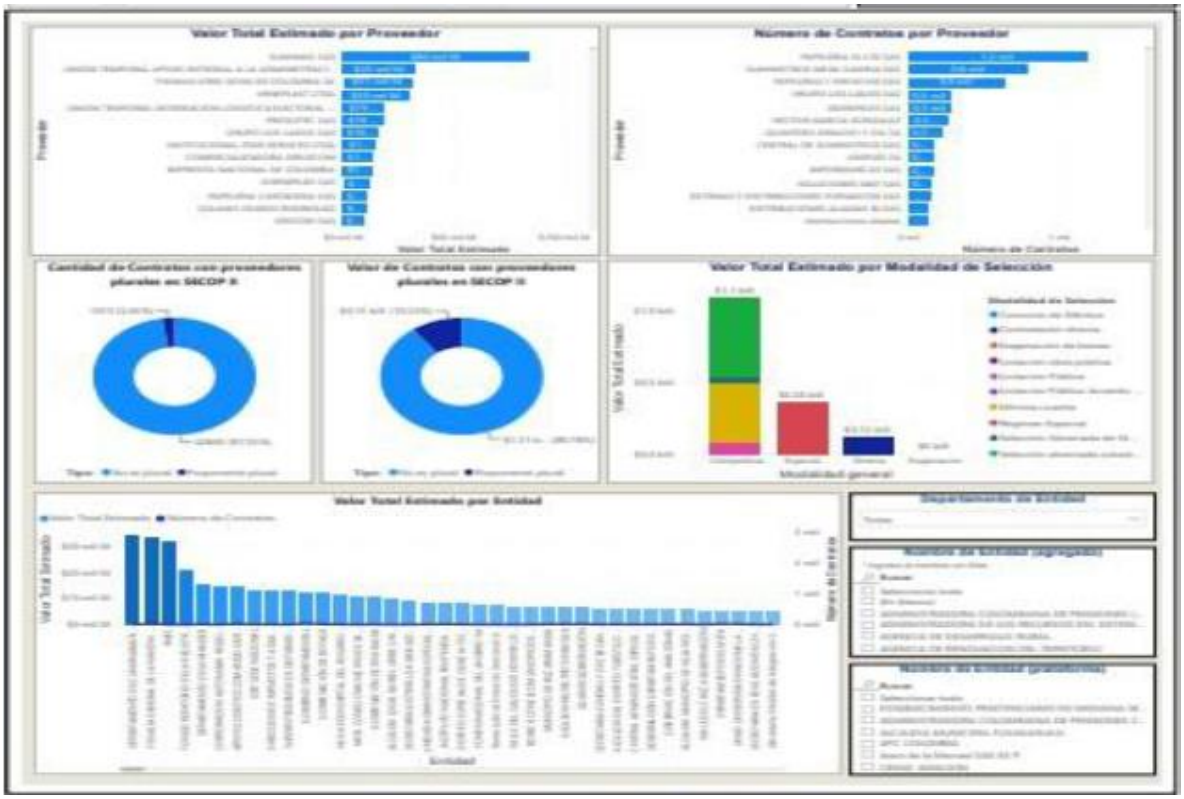
El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

2.2.1. Análisis de la Oferta

Este análisis permite tener un entendimiento claro sobre el mercado de la oferta y todas las variables y actores que allí se unen. En otras palabras, el Análisis de la Oferta da un entendimiento a las dinámicas que afectan

los sectores, la cadena de abastecimiento, y permite identificar los proveedores que existen en el mercado.





2.2.1.1. Análisis del presupuesto Oficial

Revisión de precios por solicitud de cotizaciones

Determinación de precios techo.

Para obtener los resultados del análisis del sector se tuvieron en cuenta tres (3) cotizaciones actuales cuya descripción cumple con las solicitadas en las fichas técnicas, de allí se realiza el promedio simple para así determinar el precio techo del cual se parte como límite máximo para las ofertas de los posibles proponentes.

ITEM	ARTÍCULO	ESPECIFICACIONES	CANT.	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	Valores Estimados

				Valor total Incluido IVA	Valor total Incluido IVA	Valor total Incluido IVA	Subtotal Unitario Estimado Incluido IVA
1	ALMOHADILLA DACTILAR	Almohadilla Dactilar Almohadilla dactilar, de forma redonda, dimensiones aproximadas de 50 a 60 mm / 5 a 6 cms de diámetro (externo), material de la carcasa plástico. Color de la tinta	30	103530	99960	107100	**103530.00**
2	AMBIENTADOR EN AEROSOL	Ambientador en spray de 400 ml lavanda, citronela, canela, floral	20	29750	283220	287980	**200316.67**
3	AROMATICAS EN CUBOS	Aromática en cubos de panela con sabor a frutas, instantánea para bebidas calientes o frías, caja x 48 unidades. Frutos rojos, naranja, canela. Fecha de vencimiento superior a un año	125	899062.5	892500	918750	**903437.50**
4	AROMATICAS EN SOBRES	Aromaticas en sobres stick packs x 200 grs. CIDRON, HIERBABUENA, FRUTOS TROPICALES. Fecha de vencimiento superior a un año	50	740775	731685	684250	**718958.33**
5	BALDE PLASTICO	Elaborado en plástico.- Capacidad de mínima de 12 litros.- Con manija móvil.- Con "pico" antiderrames.- Disponibles en color amarillo, azul, rojo y verde	12	107814	105672	121380	**111622**
6	BANDERITAS POST IT	BANDERITAS ADHESIVAS EN CUATRO COLORES. PAQUETE X 100	50	167169.50	160650	184450	**170756.5**
7	BAYETILLA	En tela fileteada - Color rojo sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de Ancho	50	257040	249900	303450	**270130**
8	BISTURI GRANDE	Bisturí elaborado en plástico, tamaño de la cuchilla de 9 mm, con bloqueo de la cuchilla y con corta cuchilla.	15	59262	57120	62475	**59619**
9	BOLSA PAQUETE X 10	Elaborada en polietileno de baja densidad. color negro 70 x 90 cm Calibre de mínimo 1,5	100	830620	809200	761600	**800473.33**
10	BOLSA PAQUETE X 10	Bolsa en polipropileno de baja densidad, color negro	25	74375	72887.5	92225	**79829.17**

		46x46 cms calibre de mínimo 8					
11	BORRADOR	Borrador miga de pan tamaño 2.3 x 5.5 cms, para línea escolar, universitaria y profesional, borrado de grafito en toda clase de papel. De color café.	80	77112	74256	61880	**71082.67**
12	BLANQUEADOR O HIPOCLORITO	Solución con una concentración mínima del 5%. Garrafa x 2.000 c.c.	300	2195550	2249100	2534700	**2326450**
13	BLOCK IRIS	Block iris fluorescente	40	141848	142800	138040	**140896**
14	BOLIGRAFO NEGRO	Lapicero nacional, de Buena calidad, punta delgada en gel 0.7	250	208250	211225	202300	**207258.33**
15	CAFE MOLIDO X 5 LIBRAS	100% café tostado y molido.- Tipo medio.- EmpacadO en bolsa de polipropileno aluminizada. Resistente a la humedad y al oxígeno. Producto de origen sonsoneño. Fecha de vencimiento superior a un año.	50	11483500	11305000	11602500	**11463666.67**
16	CAJAS PARA ARCHIVO NO. 12	Caja para archivo con dimensiones internas : 40.5 x 20.8 x 26 cm, recubrimiento con la finalidad de retardar la absorcion de humedad, paredes de carton reforzado para mayor resistencia, adecuada para archivar folderes y carpetas tamaño oficio, capacidad hasta 8 carpetas o folderes con contenido de 100 hojas cada uno. Tipo nevera	600	6568800	6354600	6426000	**6449800**
17	CALCULADORA	Calculadora de escritorio de 15 cms	12	435540	442680	428400	**435540**
18	CANDELA	Candelas desechables	10	19992	17850	16660	**18167.33**
19	CARPETA-FOLDER YUTE	Carpetas oficio café, folder yute celuguia horizontal en cartón libre ácido	4000	3570000	3332000	3808000	**3570000**
20	CARTON PAJA X PLIEGO	Cartón paja pliego de 70 x 100 cms, color crema	20	142800	142800	138040	**141213.33**
21	CARTULINA FONDO PLANO	cartulina plana , en colores fuertes surtidos , tamaño 70*50 ambos lados del mismo color (amarillo, azúl, rojo, naranja, verde, rosado, café, fucsia, purpura) 150 gramos de espesor	100	142800	119000	130900	**130900**

22	CARTULINA PLIEGOS	Cartulina de colores pasteles surtidos (amarillo, azúl, rosado, verde manzana)	150	240975	267750	196350	**235025**
23	CEPILLO ENCABADO	Cepillo encabado para pisos de 1,20 con cabo de madera	10	80920	77350	83300	**80523.33**
24	CEPILL0 DE MANO	Tipo plancha, con mango de plástico - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 15 cm de largo por 5cm de ancho por 6 cm de alto	6	22134	21955.5	24990	**23026.5**
25	CINTA DE EMPAQUE	Cinta adhesiva transparente, fuerte, buena adherencia en cualquier superficie, con de ancho de 48 mm	115	930580	889525	930580	**916895**
26	CLIPS MARIPOSA	Ganchos clips mariposa. Caja de 50 unidades	20	80920	83300	85680	**83300**
27	COLBON TARRO	Pegante líquido X 1000 grs; especialmente diseñado para ser utilizado en: papel, cartón, lomos de libros, blocks, agenda, revistas y uniones que requieran plasticidad	35	624750	649740	687225	**653905**
28	CONFITES	Confites con sabor a frutas. Caramelo blando masticable. Sabores surtidos. Fecha de vencimiento superior a un año. Bolsa x 100 unidades. Marca colombiana paquete min por 265 grs	50	1428000	1428000	1487500	**1447833.33**
29	COSEDORA	Cosedora metalica Ref. v330	15	339150	321300	339150	**333200**
30	CREMA DESENGRASANTE	Crema multiousos multigras desengrasante x 1000 grs	7	245735	233240	249900	**242958.33**
31	CUCHARAS DESECHABLES	CUCHARA BIODEGRADABLE COMSPOSTABLE X 100. Pequeñas	10	59500	53550	59500	**57516.67**
32	DISCO DURO	Disco duro SATA estado solido capacidad 250 GB	1	505775.7	511700	595000	**537491.9**
33	DISCO DURO	Disco duro SATA estado solido capacidad 500GB	1	1112650	1094800	1130500	**1112650**
34	DELANTAL	Delantal blanco tallas S, M, L Manga corta	12	628320	571200	642600	**614040**
35	ESCOBA DE ZUNCHO	Escoba plástica de zuncho	15	153510	151725	169575	**158270**
36	ESCOBA PLASTICA	Escoba plástica suave pvc con cabo enroscable	50	505750	493850	505750	**501783.33**

37	ESPONJA INOXIDABLE	Esponjilla espiral abrasiva, multiusos en acero inoxidable. Unidad	10	42840	41650	40460	**41650**
38	ESPONJILLA X 6 UNIDADES	Esponjilla metálica (brillo fino) para limpiar PC	5	25585	26775	32725	**28361.67**
39	GANCHO LEGAJADOR	Gancho legajador plástico bolsa x 20 unidades	200	661640	618800	666400	**648946.67**
40	GANCHO COSEDORA	Gancho para cosedora 26/6 caja	15	56227.5	53550	56227.5	**55335**
41	GANCHO COSEDORA	Gancho para cosedora industrial 213/10	5	38675	36295	35105	**36691.67**
42	GUANTES DOMESTICOS	Tipo doméstico.- Elaborados en látex.- Calibre mínimo de 18.- Tallas 7 a 9.- Color amarillo	80	714000	693056	714000	**707018.67**
43	GUANTES DESECHABLES	Caja de Guantes desechables color blanco talla m, latex con polvo	5	154700	166600	148750	**156683.33**
44	JABON ABRASIVO	En polvo, en tarro de mínimo 500 gr-Con agente(s) tensoactivo(s) pincipal(es) con efecto limpiador, pulidor y desengrasante en una concentración mínima del 5%.	80	628320	618800	599760	**615626.67**
45	JABON DETERGENTE	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 gr	250	2290750	2231250	2201500	**2241166.67**
46	JABON EN BARRA	Barra azul , unidad con peso mínimo de 250 gr en envoltura individuaL.	100	416500	404600	416500	**412533.33**
47	JABON EN CREMA	Jabón en crema lavaloza x 1000 grs.	15	132982.5	132090	135660	**133577.5**
48	LAPIZ NEGRO	Lápiz negro No. 2 con punta fina redonda con borrador	100	75000	70000	80000	**75000**
49	LECHE EN POLVO	Leche en polvo enriquecida con vitaminas, bolsa de 900 grs, de fácil dilución. Fecha de vecimiento superior a un año	10	430000	400000	450000	**426666.67**
50	LIMPIADOR DE PISOS	Limpiador multiusos olor citronela, Con partículas activas y fragancias concentradas. No necesita enjuagarse x 1000 ml	250	1636250	1606500	1636250	**1626333.33**
51	LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 cc, con atomizador de pistola	90	5247900	524790	535500	**528360**
52	MARCADOR BORRABLE	Marcador seco para tablero borrable, desechable, en material plástico punta de	60	135660	129948	114240	**126616**

		repuesto, color negro, verde, rojo, azul					
53	MARCADOR PERMANENTE	Marcador permanente desechable punta biselada gruesa para cartelera, en material plástico, colores rojo, negro, azul y verde.	30	67830	64974	57120	**63308**
54	MEZCLADORES	Palitos agitadores para bebidas x 100 unidades	25	154700	163625	148750	**155691.67**
55	MOUSSE	Mousse óptico USB	10	285600	297500	273700	**285600**
56	TACO PARA NOTAS	Taco para notas adhesivas talonario colores\|	25	166600	178500	163625	**169575**
57	PAPEL DE SEDA	Papel de seda de 1/8 colores surtidos	50	23800	20825	20825	**21816.67**
58	PAPEL PERIODICO	Papel periódico para papelografo imprenta pliego	50	40000	35000	35000	**36666.67**
59	PAPEL HIGIENICO	Papel higiénico blanco, triple hoja, ROLLO	250	743750	684250	699125	**709041.67**
60	PAPEL HIGIENICO	Papel higienico industrial rollo x 250 metros blanco	5	82705	89250	95200	**89051.67**
61	PLATOS DESECHABLES	Platos biodegradables pandos paquete x 50 unidades	15	53550	46410	48195	**49385**
62	RECOGEDOR DE BASURA	Elaborado en plástico. - Con banda de goma y dientas barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm	25	145775	133875	133875	**137841.67**
63	REGLA	Regla plastica x 30 cms	25	59500	62475	59500	**60491.67**
64	RESALTADOR	Resaltador colores surtidos fosforescentes con punta biselada, durable y verátil. Tinta de secado rápido, colores verde amarillo y rosado	120	292740	285600	271320	**283220**
65	RESMA DE PAPEL OFICIO	Papel bond de 75 gr/m2 tamaño oficio; presentación por resma de 500 hojas. Papel de caña de azúcar, color blanco, hoja gruesa	100	1963500	2261000	2272900	**2165800**
66	RESMA PAPEL CARTA	Papel bond de 75 gr/m2 tamaño carta; presentación por resma de 500 hojas . 'Papel de caña de azúcar, color blanco, hoja gruesa	750	15484875	15172500	15351000	**15336125**
67	SACAPUNTAS	Tajalápiz metálico rectangular	40	23800	23800	23800	**23800**
68	SERVILLETAS	Tipo cafetería.- Color blanco.- Dimensiones mínimas de 25 cm de largo y 15 cm de ancho	40	166600	161840	161360	**163266.67**
69	SILICONA LIQUIDA	frascos de silicona liquida de 500 cc	30	542640	549780	546210	**546210**

70	TABLA PLASTICA		15	89250	94605	91927.5	**91927.5**
71	TECLADO PARA COMPUTADOR		8	380800	409360	380800	**390320**
72	TIJERAS	Tijeras 7.5 para uso de oficina	30	142800	135660	142800	**140420**
73	TINTA PARA SELLOS	Tinta para sellos color negro	5	41650	38675	41650	**40658.33**
74	TOALLA BLANCA	Toalla blanca para manos de 40 x 70 cms	10	119000	108290	107100	**111463.33**
75	TOALLA MEDIANA	Toalla mediana de tela color 70 x 70 cms	10	119000	108290	107100	**111463.33**
76	TOALLA DE MANOS	Toalla de manos desechables en Z x 150	10	116620	113050	115430	**115033.33**
77	TRAPERA DE HILAZA	Trapera de hilaza con cabo de madera de 1,40 cms	95	1085280	1073975	1085280	**1081511.67**
78	TRAPERAS DE FRANELA	Trapera de tiras en franela	45	492660	481950	487305	**487305**
79	UÑA SACAGANCHOS	Uña sacaganchos	30	89250	74970	71400	**78540**
80	VASOS DESECHABLES	Paquete de vasos desechables de 7 onzas x 50 unidades biodegradables	200	1261400	1261400	1285200	**1269333.33**
81	CARTUCHO	Cartucho T524420-AL YELLOW 70 ML L15150 de 70ml	3	399840	392700	392700	**395080**
82	CARTUCHO	Cartucho Epson Stylus T544220 L3110/ CYAN 70 ml 15150 original	6	799680	785400	785400	**790160**
83	CARTUCHO	Cartucho Epson T524320- AI MAGENTA 70 ML L15150 ORIGINAL	6	799680	785400	785400	**790160**
84	CARTUCHO	Cartucho T524120-AL NEGRO 50 ml L15150 original	8	1066240	1047200	1047200	**1053546.67**
85	CARTUCHO	Cartucho T544220 L3110/CYAN	6	385560	378420	392700	**385560**
86	CARTUCHO	Cartucho T544120 L3110/L3150	30	1927800	1892100	1963500	**1927800**
87	CARTUCHO	Cartucho T544420 L3110/L3150 YELLOW	10	642600	630700	654500	**642600**
88	CARTUCHO	Cartucho T544320 L3110 MAGENTA	10	642600	630700	654500	**642600**
89	CARTUCHO	Cartucho GI-190 CYAN G1100-2100-3100 70 ML	5	321300	315350	327250	**321300**
90	CARTUCHO	Cartucho GI-190 MAGENTA 6100-2100-3100 70 ML	3	192780	189210	196350	**192780**

91	CARTUCHO	Cartucho GI-190 NEGRO G1100-2100-3100 135 ML	5	321300	315350	327250	**321300**
92	CARTUCHO	Cartucho GI-190 YELLOW G100-2100-3100 70 ML	5	321300	315350	327250	**321300**
93	POLVO PARA TONER	Polvo para toner HP universal x 1 kg EXCELENTE CALIDAD	10	731850	714000	773500	**739783.33**
94	TONER 105.A	Toner 105A genérico negro con chip para impresora HP 107	80	4284000	4284000	4284000	**4284000**
95	TONER 83 A	Toner 835 A	5	327250	297500	291550	**305433.33**
96	TONER	Toner 301, aficio MP 301 SPF Cartucho MIC, ORIGINAL	3	642600	642600	660450	**648550**
97	TONER	Toner IM550F/IM600F/IM600SRF ORIGINAL	5	4224500	4224500	4224500	**4224500**
98	TONER	TONER IM 430	1	89195.26	89250.3	90440	**89628.52**
99	TONER	Toner CE255 Genérico	3	339150	339150	342720	**340340**
100	TINTA	Tinta color negro T534120	8	1332800	1332800	1332800	**1332800**
101	TONNER	Toner SP 3710 SF	3	1542240	1606500	1606500	**1585080**
102	TONER	Toner W1104 genérico	1	499800	449755.74	449692.5	**466416.08**
103	CD	CD-R paquete x 100 unidades	5	752080	752675	750592.5	**751782.5**

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación asciende a la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 90.000.000) IVA INCLUIDO soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 1222 del 20 de abril de 2026, expedido por la Secretaria de Hacienda de la Entidad.

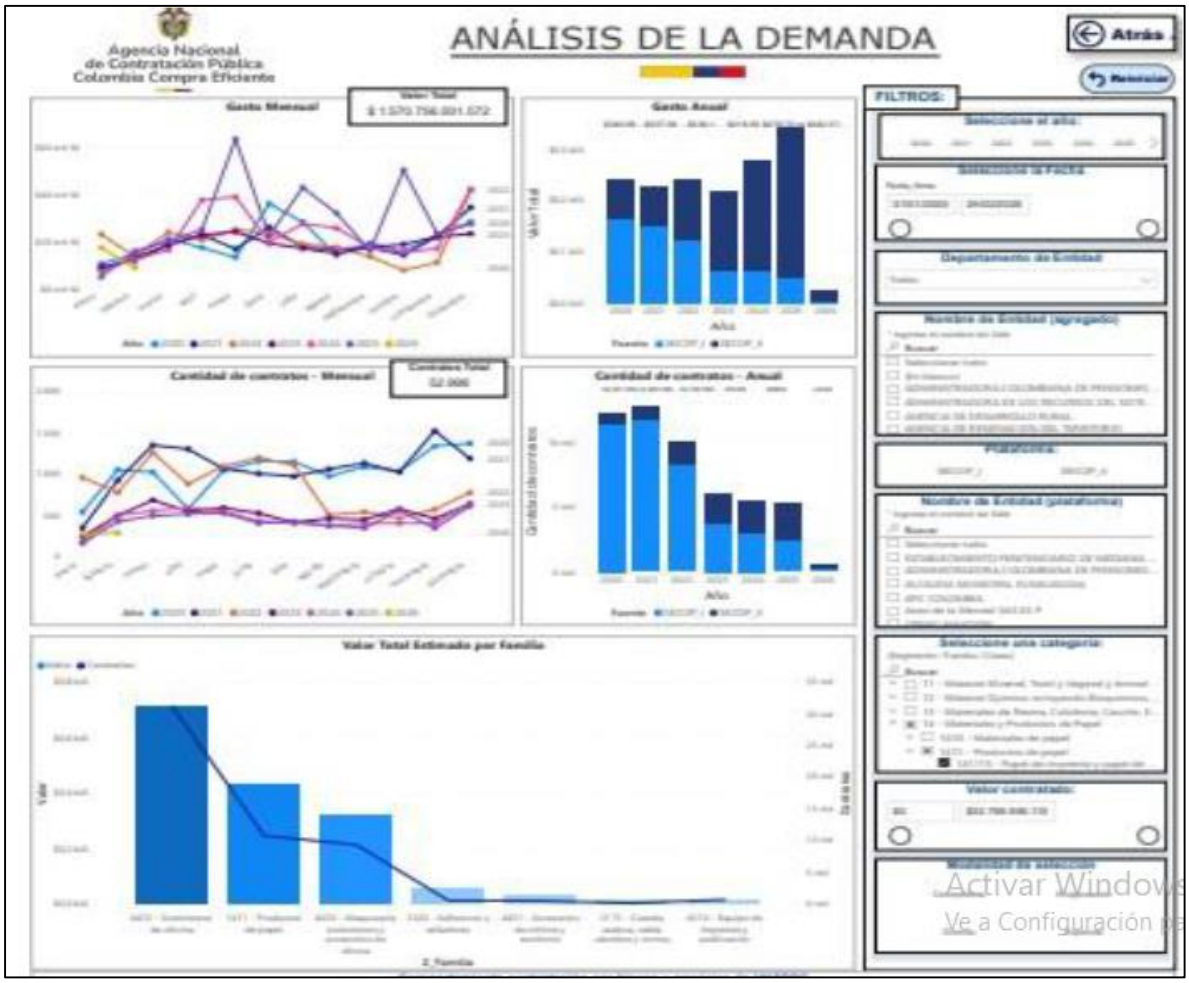
El presupuesto asignado comprende todos los costos que pueda generar el objeto a contratar. Por lo tanto, el proponente deberá considerar todos los costos en que pudiera incurrir en la preparación de su propuesta y durante la ejecución del contrato; así como todos los valores correspondientes a los impuestos, gravámenes y demás erogaciones necesarias para la celebración y ejecución del contrato, los cuales son por cuenta del adjudicatario y no darán lugar a ningún pago adicional al de los precios pactados.

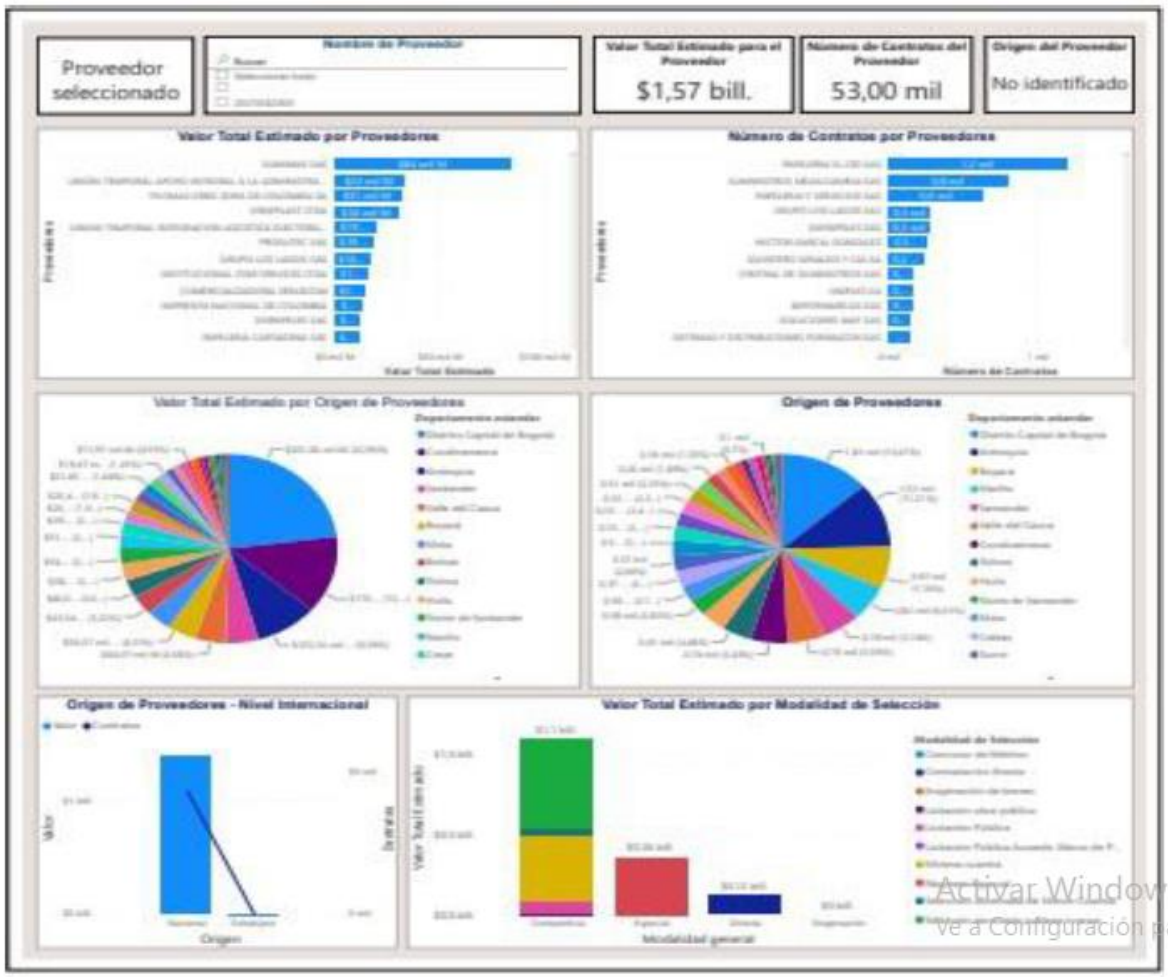
2.2.2. Análisis de la Demanda

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO –MAE

Esta es la primera fase en cualquier proceso de compra. Desde la visión de la compra pública, el Análisis de la

Demanda es el proceso de caracterización de la necesidad, es decir, ¿qué queremos comprar?, ¿quién genera la necesidad?, etc. y del análisis de gasto de la entidad, por ejemplo: el histórico de compras, análisis de gasto por categorías, etc. Su objetivo principal es entender el comportamiento de compras de la entidad, identificar las necesidades de adquisiciones futuras y reconocer oportunidades de ahorro previo bajo una visión estratégica.





3. INFORMACION FINANCIERA DEL SECTOR

Para el presente proceso de contratación se manejarán los indicadores establecidos en los numerales 3 y 4 del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto Reglamentario 1082 del 26 mayo de 2015. Se realizó un análisis financiero tomando como base la siguiente información, con el fin de determinar los requisitos de Capacidad financiera y Capacidad organizacional para el presente proceso:

A continuación, se analizan los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses y razones de rentabilidad del activo y del patrimonio de una importante muestra de proveedores nacionales con RUP vigente y que han participado en procesos de contratación cuyo objeto es similar al del presente proceso.

La información analizada, con corte a diciembre 31 de 2025 y en algunos casos a diciembre de 2024, fue consultada en la página web del Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio[1].

Se toma una muestra aleatoria de 29 empresas clasificadas con la actividad comercial relacionada con el objeto contractual para realizar un promedio aritmético entre sus indicadores.

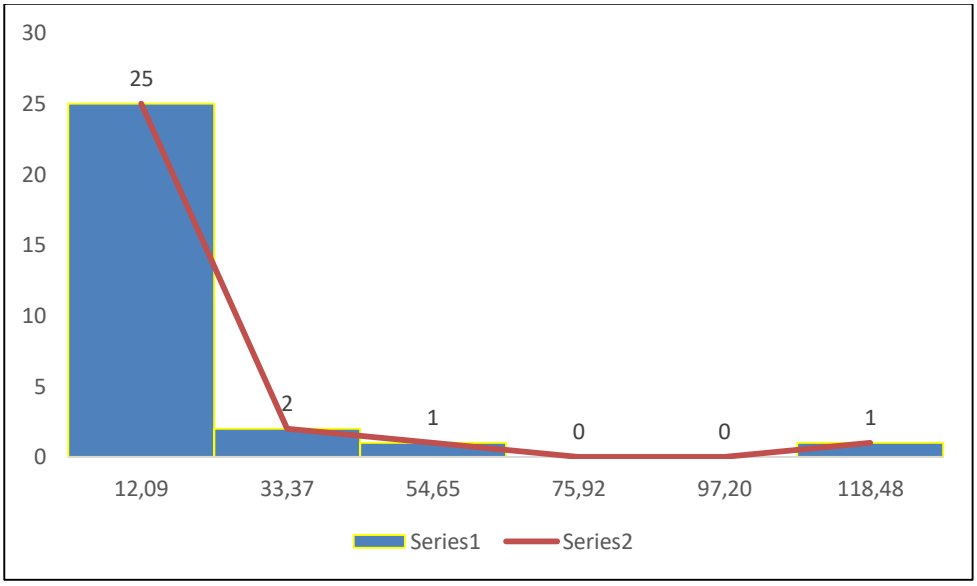
MUESTRA:	200 EMPRESAS
CIUDAD:	Nivel Nacional
CLASIFICACIÓN UNSPSC:	44000000 – Equipos de oficina, Accesorios suministro 47000000 – Equipos y suministro para Limpieza
INFORMACIÓN FINANCIERA:	Corte año 2024-2025
MÉTODO ESTADÍSTICO UTILIZADO:	HISTOGRAMA
FUENTE:	https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports

Indicadores de capacidad financiera

De acuerdo con Colombia compra eficiente, "*Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.*", los indicadores de capacidad financiera que serán exigidos en el proceso son los siguientes:

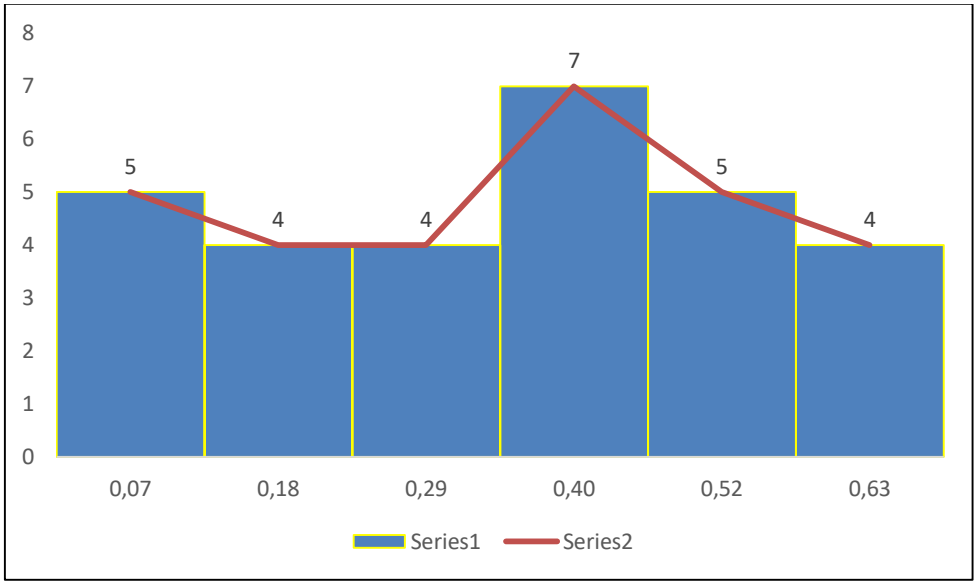
- Índice de Liquidez: *"el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo."*

1 https://www.rues.org.co/, consulta realizada el 15 de abril de 2026. Por tratarse de época de renovaciones RUP la información 2025 de algunas empresas no se encontraba disponible.



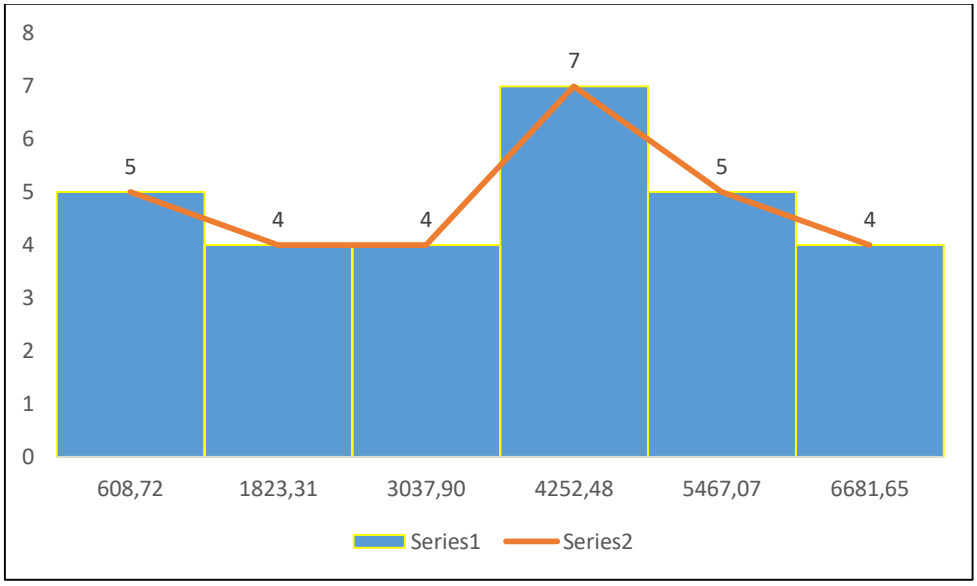
Acudiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis estadístico a través de histograma, el cual arrojó una mayor frecuencia de datos de la muestra, por un valor mínimo de 1,45 para el indicador. Por consiguiente, se concluye que para este proceso los valores menores a éste tendrían mayor probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo y en tal virtud se establecerá para este indicar un valor mayor o igual a 1,45 el cual infiere una mayor probabilidad de cumplimiento de los oferentes en sus obligaciones dentro del objeto, además porque el 100% de las empresas analizadas pueden cumplir con él, garantizando pluralidad y capacidad financiera para el cumplimento del objeto del proceso.

- Nivel de endeudamiento: *"el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos."*



Acudiendo a la recomendación de Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis estadístico mediante histograma de fecuencias, el cual arrojó una mayor frecuencia de datos de la muestra, por un valor máximo de 67% para este indicador. Por consiguiente, se concluye que para este proceso los valores mayores a este indicador tendrían mayor probabilidad de que el proponente incumpla con sus pasivos. En tal virtud se establecerá para este indicar un valor menor o igual a 0,67%, el cual infiere una mayor probabilidad de cumplimiento de los oferentes en sus obligaciones dentro del objeto, garantizando de acuerdo a la naturaleza del proceso, el cumplimento del objeto del mismo, de acuerdo a demás a los criterios establecidos por la entidad, además porque cerca del 100% de las empresas analizadas pueden cumplir con él, garantizando pluralidad y capacidad financiera para el cumplimento del objeto del proceso.

- Razón de cobertura de intereses: *"el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras."*

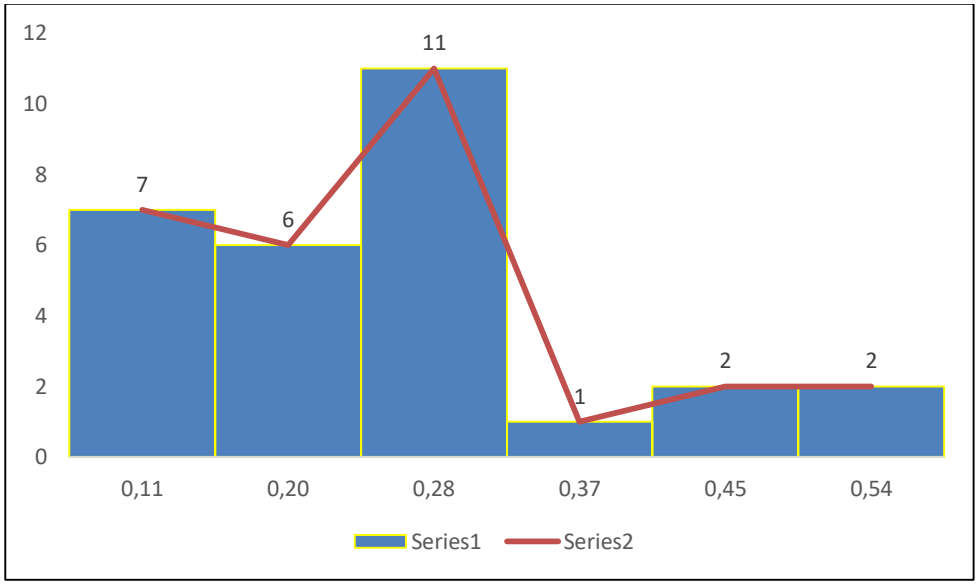


Acudiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis estadístico a través de histograma, el cual arrojó una mayor frecuencia de datos de la muestra, por un valor mínimo de 1,30 para el indicador. Por consiguiente, se concluye que para este proceso los valores menores a éste tendrían mayor probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de pagar intereses financieros y en tal virtud se establecerá para este indicar un valor mayor o igual a 1,30 el cual infiere una mayor probabilidad de cumplimiento de los oferentes en sus obligaciones dentro del objeto, además porque el 100% de las empresas analizadas pueden cumplir con él, garantizando pluralidad y capacidad financiera para el cumplimento del objeto del proceso, de lo cual se colige que la utilidad operacional fue suficiente para atender el costo financiero del servicio de la deuda en estas empresas

3.1. **Desde Perspectiva Organizacional**

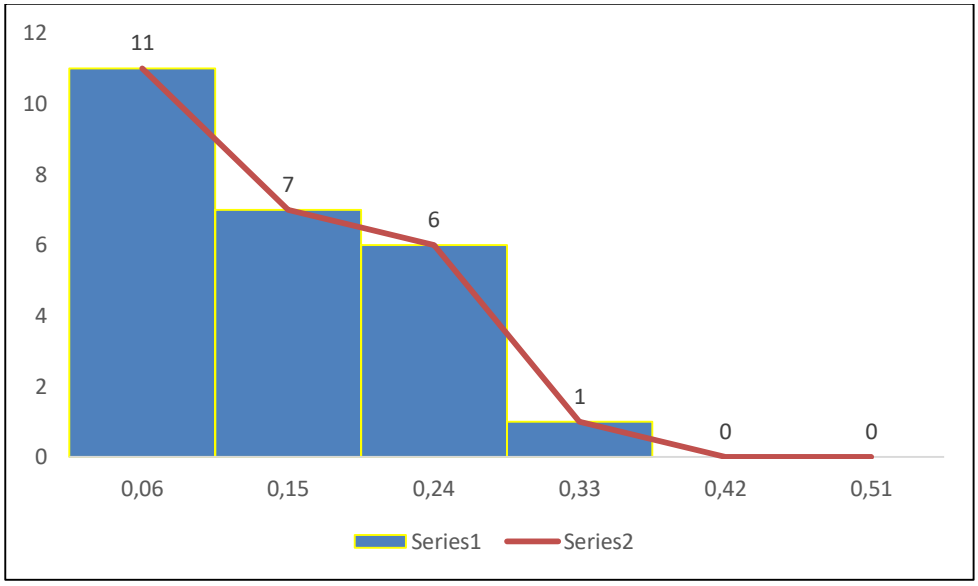
Teniendo en cuenta la definición establecida por Colombia compra eficiente en su manual para establecer y verificar requisitos habilitantes en procesos de contratación, "La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.", los indicadores de capacidad organizacional que serán exigidos en el proceso son los siguientes:

- Rentabilidad del patrimonio: "*el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.*"



Acudiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis estadístico mediante histograma de frecuencias, el cual arrojó una mayor frecuencia de datos de la muestra, por un valor mínimo de 0,07 para el indicador. Por consiguiente, se concluye que para este proceso los valores menores a éste indicarán una menor rentabilidad por parte de los accionistas y una menor capacidad organizacional del proponente. En tal virtud se establecerá para este indicar un valor mayor o igual a 0,10 el cual infiere una mayor probabilidad de cumplimiento de los oferentes en sus obligaciones dentro del objeto, garantizando de acuerdo a la naturaleza del proceso, el cumplimento del objeto del mismo, de acuerdo a demás a los criterios establecidos por la entidad, además porque cerca del 75,9% de las empresas analizadas pueden cumplir con él, garantizando pluralidad y capacidad organizacional para el cumplimento del objeto del proceso

- Rentabilidad del activo: *"el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio."*



Acudiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis estadístico mediante histograma, el cual arrojó una mayor frecuencia de datos de la muestra, por un valor mínimo de 0,02 para el indicador. Por consiguiente, se concluye que los valores menores a éste indicarán una menor rentabilidad del negocio y una menor capacidad organizacional del proponente. En tal virtud se establecerá para este indicar un valor mayor o igual a 0,04 el cual infiere una mayor probabilidad de cumplimiento de los oferentes en sus obligaciones dentro del objeto, garantizando de acuerdo a la naturaleza del proceso, el cumplimento del objeto del mismo, de acuerdo a demás a los criterios establecidos por la entidad, además porque cerca del 89,6% de las empresas analizadas pueden cumplir con él, garantizando pluralidad y capacidad organizacional para el cumplimento del objeto del proceso

3.2. Análisis de los valores máximos y mínimos de los indicadores definidos

Criterios para la fijación de los límites de los indicadores.

El Municipio para la fijación de los límites de los indicadores de capacidad financiera y operacional, ha tomado en cuenta diferentes criterios, con el fin de no limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas matemáticas (Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.1.1.6.2), estos son:

- La proporcionalidad con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo y forma de pago, así como las condiciones generales que definen el comportamiento del sector.
- La proporcionalidad con el riesgo asociado al proceso de contratación. El cumplimiento de los indicadores financieros y de capacidad organizacional por parte de los proponentes, tienen incidencia directa en la mitigación de los riesgos proceso.

- El establecimiento de dichos indicadores debe conservar el cumplimiento del principio de la selección objetiva mediante la promoción de la libre concurrencia y la pluralidad de ofertas dentro del proceso.
- Los indicadores de capacidad financiera y operacional deben motivar la competencia en el mercado.
- La proporcionalidad con la capacidad financiera y operacional del sector económico al cual pertenece el objeto del proceso.

Análisis de los indicadores de capacidad financiera exigidos

Con base en análisis del sector realizado es posible concluir que existe pluralidad de oferentes frente al cumplimiento de los indicadores entorno a la mayor frecuencia de los mismos en la muestra analizada. No obstante, teniendo en cuenta los criterios para la fijación de los límites de los indicadores el Municipio establece los siguientes para el presente proceso.

Indicador	Formula	Índice Requerido
Índice De Liquidez	Activo Corriente/Pasivo Corriente	>=1,45
Índice De Endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	<= 0,67
Razón De Cobertura De Intereses	Utilidad Operacional / Gastos De Intereses	>=1,3
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	>=0,10
Rentabilidad Sobre Activos	Utilidad Operacional / Activo Total	>=0,04

La evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente, siempre y cuando la información documental haya sido objeto de verificación por parte de la Cámara de Comercio respetiva, según conste en el certificado que al efecto se expida.

NOTA 1: En caso de consorcios o uniones temporales la información financiera debe ser acreditada por cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal.

NOTA 2: La propuesta será aceptada siempre que al aplicar cada uno de los indicadores anteriormente enunciados, su resultado cumpla la condición de aceptada.

NOTA 3: Cuando el proponente no cumpla con alguno de los índices en la verificación financiera, está será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto, no continua en el proceso de selección.

NOTA 4: Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0) o indeterminados, no podrán calcular el indicador de cobertura de intereses. En este caso el proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses. Si el proponente es plural debe acreditar este indicador, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0) por lo cual no se puede hacer la ponderación del indicador. Además de los indicadores anteriores, los oferentes singulares y todos los integrantes de propuesta conjunta deben acreditar capital de trabajo y patrimonio igual o superior al presupuesto oficial. En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores financieros requeridos, la propuesta será NO ADMISIBLE.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Índice de endeudamiento = (Total Pasivo / Total Activo) x 100

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES = UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES

La Razón de Cobertura de Intereses refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

El estudio financiero de las propuestas, no tiene puntuación alguna se efectúa con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del proponente e indica si la propuesta es hábil o no para continuar en el presente proceso de selección, HABILITA O INHABILITA la propuesta.

Las condiciones financieras son el mecanismo que le permite al MUNICIPIO, revisar la liquidez de los proponentes con la cual aminora el riesgo de que los recursos que se giren del contrato y los pagos atiendan a los pasivos del contratista y por lo tanto no se inviertan en la ejecución del contrato.

EL MUNICIPIO verificará la información suministrada por el oferente en su propuesta integral

Indicadores de capacidad organizacional

Rentabilidad Sobre Patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio x 100

La Rentabilidad Sobre Patrimonio determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad Sobre Activos

Rentabilidad Sobre Activos = Utilidad Operacional / Activo Total x 100

La Rentabilidad Sobre Activos determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

4. ACTIVIDAD ECONÓMICA

Los Proponentes deberán demostrar a través del certificado de inscripción que se encuentre vigente y en firme al momento del cierre del presente proceso, que en el RUP se encuentran clasificados, en cualquiera de las actividades y especialidades nombradas a continuación:

Clasificador de Bienes y Servicios es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION
Grupo	47000000	Equipos y suministro para Limpieza
Segmentos	47130000	Suministro de aseo y Limpieza
Familia	47131700	Suministro para aseos
Clase	47131711	Dispensado de limpiador
ITEM	**CODIGO**	**DESCRIPCION**
Grupo	47000000	Equipos de suministro para limpieza
Segmentos	47130000	Suministro de aseo y limpieza
Familia	47131600	Escobas, traperos, cepillo y accesorios
Clase	47131617	Traperos para polvo
ITEM	**CODIGO**	**DESCRIPCION**
Grupo	47000000	Equipos y suministro para Limpieza
Segmentos	47130000	Suministro de aseo y limpieza
Familia	47131500	Trapos y paños de limpieza
Clase	47131501	trapos
ITEM	**CODIGO**	**DESCRIPCION**
Grupo	47000000	Equipos y suministro para limpieza
Segmentos	47130000	Suministro de aseo y limpieza
Familia	47131800	Soluciones de limpieza y desinfección
Clase	47131801	Limpiadores de pisos
ITEM	**CODIGO**	**DESCRIPCION**
Grupo	44000000	Equipos de oficina, Accesorios suministro
Segmentos	44120000	Suministro de oficina
Familia	44121800	Medios de corrección
Clase	44121804	Borradores
ITEM	**CODIGO**	**DESCRIPCION**
Grupo	44000000	Equipos de oficina, Accesorios y suministro
Segmentos	44120000	Suministro de oficina
Familia	44121700	Instrumentos de escritura
Clase	44121701	Esferos
ITEM	**CODIGO**	**DESCRIPCION**
Grupo	44000000	Equipos de oficina, Accesorios y suministro
Segmentos	44120000	Suministro de oficina
Familia	44122000	Carpeta de archivo, carpetas y separadores
Clase	44122003	Carpetas
ITEM	**CODIGO**	**DESCRIPCION**
Grupo	44000000	Equipos de oficina, Accesorios y suministro
Segmentos	44120000	Suministro de oficina
Familia	44121500	Suministro de correo

Clase	44121503	Sobres
ITEM	**CODIGO**	**DESCRIPCION**
Grupo	50000000	Alimentos, bebidas y tabaco
Segmentos	50200000	Bebidas
Familia	50201700	Café y te
Clase	50201706	Café
ITEM	**CODIGO**	**DESCRIPCION**
Grupo	50000000	Alimentos bebidas y tabaco
Segmentos	50130000	Productos lácteos y huevos
Familia	50131700	Productos de leche y mantequilla
Clase	50131704	Leche en polvo
ITEM	**CODIGO**	**DESCRIPCION**
Grupo	31000000	Componentes y suministro de manufactura
Segmentos	31200000	Adhesivos y selladores
Familia	31201500	Cinta adhesiva
Clase	31201512	Cinta transparente
ITEM	**CODIGO**	**DESCRIPCION**
Grupo	52000000	Artículos domésticos, suministro y productos electrónicos de consumo
Segmentos	52120000	Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toalla
Familia	52121600	Mantelerías de cocina y mesa y accesorios
Clase	52121601	Servilletas
ITEM	**CODIGO**	**DESCRIPCION**
Grupo	47000000	Equipos y suministro para limpieza
Segmentos	47120000	Equipos de aseo
Familia	47121800	Equipo de limpieza
Clase	47121803	Esponjas o esponjillas
ITEM	**CODIGO**	**DESCRIPCION**
Grupo	31000000	Componentes y suministro de manufactura
Segmentos	31200000	Adhesivos y selladores
Familia	31201500	Cinta adhesiva
Clase	31201512	Cinta de enmascarar
ITEM	**CODIGO**	**DESCRIPCION**
Grupo	50000000	Alimentos, bebidas y tabaco
Segmentos	50160000	Chocolates, azucares, edulcorantes y productos de confitería
Familia	50161800	Productos de confitería
Clase	50161813	Confitería
ITEM	**CODIGO**	**DESCRIPCION**
Grupo	44000000	Equipos de oficina, Accesorios y suministro
Segmentos	44120000	Suministro de oficina
Familia	44121600	Suministro de escritorio
Clase	44121618	Tijeras
ITEM	**CODIGO**	**DESCRIPCION**

Grupo	44000000	Equipos de oficina, accesorios y suministro
Segmentos	44120000	Suministro de oficina
Familia	44122000	Carpetas de archivo carpetas y separadores
Clase	44122003	Carpetas

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION
Grupo	44000000	Equipos de oficina accesorios y suministro
Segmentos	44120000	Suministro de oficina
Familia	44121700	Instrumentos de escritura
Clase	44121708	Marcadores
ITEM	**CODIGO**	**DESCRIPCION**
Grupo	44000000	Equipos de oficina accesorios y suministro
Segmentos	44120000	Suministro de oficina
Familia	44121700	Instrumentos de escritura
Clase	44121701	Bolígrafos
ITEM	**CODIGO**	**DESCRIPCION**
Grupo	44000000	Equipos de oficina accesorios y suministro
Segmentos	44120000	Suministro de oficina
Familia	44121700	Instrumentos de escritura
Clase	44121706	Lápices de madera
ITEM	**CODIGO**	**DESCRIPCION**
Grupo	44000000	Equipos de oficina accesorios y suministro
Segmentos	44120000	Suministro de oficina
Familia	44121700	Instrumentos de escritura
Clase	44121706	Resaltadores
ITEM	**CODIGO**	**DESCRIPCION**
Grupo	47000000	Equipos y suministros para limpieza
Segmentos	47120000	Equipo de aseo
Familia	47121800	Equipo de limpieza
Clase	47121804	Baldes para limpieza
ITEM	**CODIGO**	**DESCRIPCION**
Grupo	14000000	Materiales y productos de papel
Segmentos	14110000	Productos de papel
Familia	14111500	Papel de imprenta y papel de escribir
Clase	14111507	Papel para impresora o fotocopiadora
ITEM	**CODIGO**	**DESCRIPCION**
Grupo	45000000	Equipos de suministro para impresión, fotografía, audios visuales
Segmentos	45100000	Equipo de imprenta y publicación
Familia	45101500	Maquinaria y equipo de imprenta
Clase	45101508	Máquinas perforadoras
ITEM	**CODIGO**	**DESCRIPCION**
Grupo	14000000	Materiales y productos de papel
Segmentos	14110000	Productos de papel

Familia	14111500	Papel de imprenta y papel de escribir
Clase	14111509	Papeles cartulina
ITEM	**CODIGO**	**DESCRIPCION**
Grupo	47000000	Equipos y suministro para limpieza
Segmentos	47130000	Suministro de aseo y limpieza
Familia	47131600	Escobas, traperos, cepillos y accesorios
Clase	47131604	Escobas
ITEM	**CODIGO**	**DESCRIPCION**
Grupo	47000000	Equipos y suministro para limpieza
Segmentos	47130000	Suministro de aseo y limpieza
Familia	47131600	Escobas, traperos, cepillos y accesorios
Clase	47131611	Recogedor de basura
ITEM	**CODIGO**	**DESCRIPCION**
Grupo		Productos de Uso Final
Segmentos	44000000	Equipos de Oficina Accesorios y suministros
Familia	44100000	Maquinaria accesorios y suministros de oficina
Clase	44103100	Suministros para fax, impresora y fotocopiadora
Productos	44103103	Tóner para impresoras y fax

5. EVALUACIÓN DEL RIESGO

5.1. Riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación de riesgos entre las partes contratantes.

De conformidad con los artículos 4 y 7 de la ley 1150 de 2007, el artículo 17 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) el análisis de los riegos que representa para el cumplimiento del objeto del contrato contenido en estos estudios previos, son los siguientes:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROLA SER IMPLEMENTADO
											Municipio de Sonsón, Antioquia,	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	

1	General	Externo	Selección - Ejecución	Riesgo Económico - Riesgo Operacional	Precios Por debajo del Presupuesto Oficial (por debajo del presupuesto oficial, ó por debajo de los ítems del presupuesto oficial o de los insumos del APU del presupuesto oficial, tales como equipos, materiales, mano de obra, transportes, AIU EN LA PROPUESTA DEL PROPONENTE Y/O CONTRATISTA.	Impacto económico al Contratista	2	2	4	Riesgo Bajo		X	Implementación de Controles en la Fase precontractual y contractual que aseguren la eficiencia del contratista en la ejecución del contrato conforme a la oferta técnica y económica presentada.
2	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	Salida del mercado de insumos o materias primas fundamentales para la elaboración de las obras objeto del contrato.	Impacto negativo en el cumplimiento del objeto contractual	1	2	3	Riesgo Bajo	X	X	Recopilación de datos estadísticos e información a partir de las fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual
3	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	Fluctuación de precios y/o ajustes ocasionados durante la ejecución del contrato en el costo de insumos, tarifas, jornales, materiales, asesorías, honorarios, etc., regulados y no regulados por el Gobierno. Riesgo que asume el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA, cuando el ajuste sobrepase los establecidos contractualmente con el Municipio de Sonsón, Antioquia, Riesgo que asume Municipio de Sonsón, Antioquia, hasta en los ajustes estipulados contractualmente.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual	2	2	4	Riesgo Bajo	X	X	Recopilación de datos estadísticos e información sobre comportamiento histórico de precios, durante la etapa precontractual. Atención al comportamiento de precios en la etapa contractual

4	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	Escasez de cualquier tipo de material o insumo para la ejecución de la obra.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, retrasos en la ejecución del proyecto.	2	2	4	Riesgo Bajo		X	Recopilación de datos estadísticos e información de disponibilidad de materiales en la zona del proyecto, e insumos, durante la etapa precontractual y contractual
5	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional - Social	Cambio en la ubicación de las obras menores. Se refiere a solicitudes realizadas por Autoridades Municipales, usuarios o vecinos de la carretera invocando derechos de petición u otras herramientas legales.	Ajustes en la programación de obras y eventual generación de mayores costos al proyecto.	2	2	4	Riesgo Bajo	X		Efectuar la socialización del proyecto, para conocimiento de autoridades y comunidad. Control y Gestión con los solicitantes, para que los cambios en la ubicación de obras menores afecten en menor medida o no afecten las previsiones del proyecto tanto técnicas, como en costos y tiempo. Seguimiento a la ejecución del contrato, incrementando inspecciones y revisiones para asegurar el cumplimiento del mismo.
6	General	Externo	Ejecución	Riesgo Sociales o Políticos	Orden público: Posible ocurrencia de actos terroristas, paros, huelgas y demás que afecten el orden público. El nivel de asunción del riesgo para cada parte dependerá de la responsabilidad que ésta tenga frente al evento en particular que se presente, en armonía con la constitución y las leyes colombianas (Municipio de Sonsón, Antioquia, como órgano del Estado en armonía con los demás Entes).	Pérdida de Bienes del contratista, daños en obras del proyecto causada s por disturbio s violentos, Interferencia en el desarrollo del proyecto.	2	3	5	Riesgo Medio	X	X	Información sobre orden público en la zona de trabajo a cargo del Contratista, solicitud de Gestión Gubernamental para solución de conflicto a cargo de las partes, aseguramiento de bienes por parte del contratista, medidas de contingencia para superar atrasos.

7	General	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Accidentalidad: Se refiere a los perjuicios ocasionados por la deficiente colocación de señalización preventiva en obra, falta o deficiencia en la señalización de aproximación e iluminación, equipos de radio para cierres parciales, temporales y demás señalización necesaria, y de seguridad industrial y de señalización y dotación de los operarios y trabajadores etc. por parte del CONTRATISTA.	Impacto Negativo en el proyecto por la probable ocurrencia de accidentes de usuarios de la vía y trabajadores de la obra, Inconformidad con la obra por parte de la comunidad.	3	2	5	Riesgo Medio		X	El Interventor debe exigir el estricto cumplimiento de la normatividad vigente sobre señalización temporal de obras, y seguridad industrial, verificar permanentemente su implementación, recurrir a medidas sancionatorias contractuales de ser necesario. Seguimiento por parte de la Entidad en visitas técnicas.
8	General	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Por Revisión de Obras y/o Ajuste y/o Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios realizados por el Contratista: Ocurre cuando se presentan efectos originados por revisiones adicionales de obras necesarias, cambios o actualización de los estudios y/o diseños definitivos necesarios para la correcta ejecución y operación de las obras.	Retrasos en el cronograma de ejecución, variación de algunas obras del contrato y por ende de cantidad es de obra.	3	2	5	Riesgo Medio		X	Realizar una interventoría adecuada durante la etapa de Ajuste y/0 Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios para evitar cambios que impacten negativamente el proyecto. Realizar las consultas pertinentes y oportunas cuando se encuentren diferencias o inconsistencia s en los diseños.

9	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Ejecución de mayores cantidades de obra no autorizadas, por materiales y/o procedimientos constructivos inadecuados, y/o por deficiente programación de ejecución de las obras.	Demora en la ejecución de la obra por correctivo necesarios.	2	2	4	Riesgo Bajo		X	Interventoría permanente en la ejecución de las obras, para controlar obras autorizadas, materiales, procedimiento s constructivos, ajustados a las obras requeridas y especificación es técnicas contractuales.
10	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Ejecución de mayores cantidades de obra por reparaciones El Municipio de Sonsón, Antioquia, asume las variaciones de las cantidades de obra técnicamente requeridas para la ejecución del proyecto y el Contratista asume el riesgo de ejecutar las cantidades de obra en las variaciones que sean necesarias sin afectar el plazo del contrato.	Genera variación de las cantidades de obra previstas inicialmente por necesidad desde reparaciones, siendo necesario ajustes al balance de cantidad es de obra, para ceñirse al presupuesto contractual.	3	2	5	Riesgo Medio	X	X	Se pagará a los precios de los ítems contractuales que se utilicen para su ejecución, esto es a los precios del concreto que se utilice, el acero que se utilice, el pavimento que se utilice y otros que sean requeridos
11	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Ejecución de mayores cantidades de obra por adecuaciones El Municipio de Sonsón, Antioquia, asume las variaciones de las cantidades de obra técnicamente requeridas para la ejecución del proyecto y el Contratista asume el riesgo de ejecutar las cantidades de obra en las variaciones que sean necesarias sin afectar el plazo del contrato.	Genera variación de las cantidades de obra previstas inicialmente por necesidades de adecuaciones, siendo necesario ajustes al balance de cantidad es de obra, para ceñirse al presupuesto contractual.	3	2	5	Riesgo Medio	X	X	Se pagará a los precios de los ítems contractuales que se utilicen para su ejecución, esto es a los precios del concreto que se utilice, el acero que se utilice, el pavimento que se utilice y otros que sean requeridos

12	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Variación de cantidades de obra debidamente justificadas: Son los efectos derivados de los cambios en las condiciones técnicas que incrementen o disminuyan las cantidades previstas para la ejecución de las obras. Municipio de Sonsón, Antioquia, asume las variaciones de las cantidades de obra técnicamente requeridas para la ejecución del proyecto y el Contratista asume el riesgo de ejecutar las cantidades de obra en las variaciones que sean necesarias.	Genera variación de las cantidades de obra previstas inicialmente, siendo necesario ajustes al balance de cantidad es de obra, para ceñirse al presupuesto contractual.	4	3	7	Riesgo Alto	X	X	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada de los diseños y cantidades de obra.
13	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional - Social	**Expropiación Predial:** Se refiere al caso en el que se requiera recurrir al proceso de expropiación. El contratista prestará la colaboración requerida en el **proceso de expropiación**	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, por dificultad en gestión predial que afecta la ejecución del proyecto	3	3	6	Riesgo Alto	X	X	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada a los diseños. Seguimiento constante al proceso de expropiación, diligencia en la gestión administrativa, legal y financiera para la menor demora posible.
14	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Adquisición Predial: Mayor adquisición predial por cambios requeridos justificados técnicamente. Municipio de Sonsón, Antioquia, asume el riesgo del costo predial con cargo al contrato; el Contratista efectúa la gestión de la adquisición predial y es responsable de la gestión oportuna de predios.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, por gestión Y costo predial para las nuevas adquisiciones requerida s	2	3	5	Riesgo Medio	X	X	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada a los diseños. Analizar los cambios de las condiciones técnicas tratando de ajustarlos para que no impacte negativamente el proyecto. Diligencia en la gestión administrativa, legal y financiera para la menor demora posible en la adquisición.

15	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Modificación y/o cambios de ubicación en las fuentes de materiales presentadas y/o propuestas y/o proyectadas por el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA. Hace referencia al riesgo técnico, económico, ambiental y/o social, en cuanto a calidad y cantidad del material, explotación y su distancia de acarreo.	Impacto económico al Contratista	3	2	5	Riesgo Medio		X	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual a las fuentes de materiales para el proyecto. En la fase contractual verificación del cumplimiento de especificaciones técnicas de los materiales.
16	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo de la Naturaleza	Inestabilidad Geológica, Geotécnica, Hidrogeológica. El riesgo puede surgir en taludes, en excavaciones a cielo abierto, efectos de erosión de márgenes de los ríos, los cuales pueden requerir de tratamiento especial de refuerzo, soporte, drenajes, tratamiento de taludes, contenciones y/o de las actividades necesarias para dar estabilidad a sitios y obras. Pueden estar asociados con mayores inversiones, mayores cantidades de obra y mayores plazos. EL PROPONENTE Y/O CONTRATISTA asumirá los riesgos geológicos, geotécnico e hidrogeológicos identificados, y los que debió identificar en el	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, Aumento de costos por necesidad de mayores cantidades de obra, y eventuales mayores plazos	3	3	6	Riesgo Alto	X	X	El riesgo en este aspecto puede surgir en taludes, en excavaciones a cielo abierto, en la construcción de túneles y obras subterráneas, desprendimientos de rocas, avalanchas, variaciones geológicas, nuevos sistemas de fallamiento, las acciones de remoción en masa, reptaciones, erosiones, derrumbes, movimientos de placas, activación de fallas geológicas, diaclasas, pliegues, foliaciones, deslizamiento s, entre otros, los cuales requieren de tratamiento especial de refuerzo, soporte, contenciones, consolidaciones, anclajes y de las actividades necesarias para dar estabilidad a la obra. Estos riesgos pueden estar asociados con mayores inversiones, mayores cantidades de obra y mayores plazos.

					ajuste y/o elaboración de estudios y diseños y los que se presenten durante la ejecución del contrato. El Municipio de Sonsón, Antioquia, asume el Riesgo por concepto de mayores cantidades de obra que sean necesarias, siempre y cuando no sean de responsabilidad del Contratista.								
17	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Interferencia con las de redes de servicios públicos existentes: Ocurre por la presencia de redes existentes, que puedan interferir con el proyecto, afectando el normal desarrollo de las obras. El Contratista deberá realizar todas las gestiones que correspondan. EL correspondan de acuerdo con Municipio de Sonsón, Antioquia, asumirá los costos que lo establecido en el Titulo IV Capítulo III de la Ley 1682 de 2013	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, por la interferencia de las redes existentes con la ejecución del proyecto	1	1	2	Riesgo Bajo	X	X	Desde la Fase Precontractual y en la etapa contractual solicitar a las Entidades encargadas de Servicios Públicos informar con el mayor detalle posible sobre la existencia de redes de servicios que puedan interferir con el proyecto. En caso de detección de una red no referenciada, gestionar de inmediato lo pertinente con la Empresa de Servicios, para la menor afectación al proyecto.
18	General	Externo	Ejecución	Riesgo Financiero	Riesgo Financiero: Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, plazos, tasas de cambio, ajustes por inflación, devaluación, variaciones cambiarias y financieras, y otras variables del mercado por causas micro o macroeconómicas, frente a las	Impacto económico al Contratista	2	2	4	Riesgo Bajo		X	Realizar por parte del Contratista proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables descritas, y con el estudio de mercado financiero con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.

					estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas. Riesgos de las acciones encaminadas a la administración, consecución y disponibilidad oportuna de recursos financieros, propios o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del objeto contractual, en los plazos fijados para tal efecto.								
19	General	Externo	Ejecución	Riesgo Regulatorio	Expedición y/o modificación de normas: Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores al cierre del proceso de licitación pública, que afecten las condiciones económicas y/o técnicas inicialmente pactadas.	Afectación del desarrollo del contrato previsto con la normatividad existente al cierre del proceso de selección	2	3	5	Riesgo Medio	X		Proceso precontractual con las normas aplicables vigentes. Revisión de los cambios sustanciales de normas que se produzcan posterior al cierre del proceso de licitación pública, que afecten el normal desarrollo del contrato, con el fin de estudiar los ajustes pertinentes a que hubiere lugar.
20	General	Externo	Ejecución	Riesgo Ambiental	**Gestión Ambiental:** Demora en la obtención y/o cesión de licencias y/o permisos ambientales por demora y/o inadecuada presentación de soportes y estudios.	Retraso en la Ejecución de los trabajos	2	3	5	Riesgo Medio		X	Seguimiento por parte del Interventor a la gestión documentada del contratista para la obtención de licencias, permisos y autorizaciones ambientales. Reuniones con las autoridades ambientales programadas por el contratista.
21	General	Externo	Ejecución	Riesgo Ambiental	**Pasivos Ambientales:** Pasivos ambientales generados en el proceso constructivo, desde el punto de	Impacto Negativo por efectos en la Ejecución del Proyecto Procesos Sanciona torios por parte	1	2	3	Riesgo Bajo		X	Seguimiento por parte del Interventor a los procesos constructivos, para evitar que se generen pasivos ambientales por esta causa, acompañamiento de Especialistas Ambientales del proyecto cuando sea

					vista ambiental. Pasivos administrativos generados por el no cumplimiento de obligaciones de la cesión de licencias y permisos ambientales	de la autoridad ambienta l						necesario. Una vez causados, exigir el cumplimiento de las medidas compensatorias de los mismos impuestas por la autoridad ambiental. Seguimiento por parte de la Subdirección del Medio Ambiente. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar su cumplimiento o sancionar el incumplimiento.	
22	General	Externo	Ejecución	Riesgo Ambiental	**Ambiental:** Riesgos derivados de las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de los permisos y autorizaciones ambientales, tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo, control y seguimiento. También riesgos de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas, y de la ejecución de actividades como la explotación minera, ocupación de cauces e intervenciones forestales sin los debidos permisos de las autoridades ambientales.	Genera incumplimiento ambienta l que puede afectar la ejecución del proyecto y ocasiona sancione s de las entidades ambienta les competentes.	2	4	6	Riesgo Alto		X	Aplicación de la normatividad ambiental y exigencia de la licencia y/o permisos y/o autorizaciones ambientales al contratista. Verificación de cumplimiento del contratista de las obligaciones que emanan de los mismos. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar su cumplimiento o sancionar el incumplimiento.

23	General	Externo	Ejecución	Riesgo Ambiental	**Ambiental**: Requerimientos adicionales de autoridades ambientales o del Invias para la protección del medio ambiente, la corrección de problemas detectados a lo largo de todo el corredor o la realización de obras ambientales complementaria s y/o necesarias. Riesgo que asume el contratista en el sentido de su deber de realizar la ejecución de las actividades y riesgo que asume el Invias mediante el pago de las actividades requeridas que sean objeto de pago. Para ello procede inclusive el procedimiento reglado en el acta de modificación de cantidades de obra y la modificación de provisiones.	Genera incumplimiento ambienta l que puede afectar la ejecución del proyecto y ocasiona sancione s de las entidades ambienta les competentes.	2	4	6	Riesgo Alto	X	X	Aplicación de la normatividad ambiental y exigencia de la licencia y/o permisos y/o autorizaciones ambientales al contratista. Verificación de cumplimiento del contratista de las obligaciones que emanan de los mismos. Realizar una adecuada etapa de pre-construcción. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar su cumplimiento o sancionar el incumplimiento.
24	General	Externo	Ejecución	Riesgo Social	**Social**: Riesgo asociado al tratamiento con comunidades y personal en general en el sector y en la región.	Inconformidad de la comunidad por aspectos sociales del proyecto, la socialización del proyecto y ejecución de la obra puede generar atrasos en la ejecución de la obra.	2	2	4	Riesgo bajo		X	Seguimiento a todos los protocolos y procesos de socialización de los proyectos que así lo requieran. Socialización desde el comienzo del proyecto a las comunidades que se encuentran directamente afectadas. Atención a la inconformidad es de la comunidad.
25	General	Externo	Ejecución	Riesgo de la naturaleza	Fuerza mayor asegurable. Son las relacionadas con los impactos adversos debido a la ocurrencia de desastres naturales, que afecten los bienes, equipos, maquinaria, personal, insumos,	Demora en la ejecución del proyecto. Pérdida de bienes del Contratista	2	2	4	Riesgo bajo		X	Recopilación de datos estadísticos e información a partir de las fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la ocurrencia de desastres naturales en la región del proyecto, para adoptar medidas tendientes a mitigar su impacto sobre bienes del contratista, tales como ubicación de

					materiales, etc. De propiedad del contratista. Riesgo que asume el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA. Se excluyen daños en bienes de la nación que estarán a cargo de Municipio de Sonsón, Antioquia.							campamentos y oficinas, maquinaria y equipos, acopios de materiales, planes de seguridad industrial para protección del personal en dichos eventos, etc.	
26	General	Externo	Ejecución	Riesgo político-social, Riesgo de la naturaleza	Fuerza mayor no asegurable. Incertidumbre de ocurrencia de eventos de fuerza mayor no asegurables, tales como guerras, hallazgos arqueológicos, yacimientos mineros, (Municipio de Sonsón, Antioquia, como órgano del Estado en armonía con los demás Entes). Se define la Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos de la legislación existente.	Interferencia en la ejecución del proyecto, pérdidas de bienes de la nación o del contratista, cambios en las obras por necesidad de ajustar diseños	1	4	5	Riesgo Medio	X	X	Recopilación de datos estadísticos e información a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de aparición de hallazgos arqueológicos o yacimientos mineros en la región del proyecto, para advertir oportunamente sobre su interferencia con el proyecto y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto. Ante la aparición del evento efectuar los ajustes de diseño para las modificaciones a que hubiere lugar en la ejecución del proyecto. En caso de guerra tratar y acordar con el Municipio de Sonsón, Antioquia, el tratamiento contractual al proyecto

5.2. Garantías exigidas en el proceso de selección y en la contratación

De conformidad con el análisis realizado en el acápite inmediatamente anterior, las garantías que deben presentar los proponentes en general y el proponente seleccionado, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 son las siguientes:

RIESGO	COBERTURA EN TIEMPO	COBERTURA EN VALOR
Seriedad de la oferta	Desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato [1]	20% del valor de la oferta
Cumplimiento del contrato	Plazo del contrato y seis (06) meses mas	10% del valor del contrato
Calidad de los bienes	Plazo del contrato y seis (06) meses mas	10% del valor del contrato

[1] Garantía de seriedad de la propuesta diferencial para Mipyme en el sistema de compras públicas de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15. decreto 1860 del 2021 y Garantía de seriedad de la propuesta diferencial para emprendimientos y empresas de mujeres de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 decreto 1860 del 2021, será por el 10%.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

ALEXANDER OROZCO GOMEZ
Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana
Municipio de Sonsón Antioquia

Proyectó:	Edwin Montoya Hurtado – Jurídico Oficina de Contratación
Revisó:	Nathalia Rincón Ramírez – Jurídico Oficina de Contratación
Aprobó:	Alexander Orozco Gómez - Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana